de Jera Sudrez v de Isabel Gene Gen nested of Maceda, Aventure of

Is an even my sampled of



() HILLIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRIN

Las leyes, ordenes y anuncios que hayar de insertarse en lor FOLETIERS OFICIALES se han de mandar al Jese Positico respec-tiva, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencio-metas periodicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858.) Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha TELÉFONO 2.981

DE DIEZ A DOOR Y DE TRES A SEIS

Precis de suscripcion

Centros oficiales. - En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pezetas mensueles; fuera de ella ,3'50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un allo.

Particulares.-En esta capital, llevado a domicilio 12 pasatas trimestre, 24 al vemestra y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 90 al semestra y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIA, calle de Peligros, 3 entlo, dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en latra de facil cobro.

TANET A DE DATE NO OTANIO

Anuncios procedentes de la Excelentisima Diputación provincial, línea o fracción.... Dependencias oficiales, idem id......

Anuncios particulares, idem id. 1 50

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos. A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reine Dona Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias o Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De ignal beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En eumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definisivo de 30 de agosto de 1917 para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de glosopeda o fiebre aftosa, bajo las mismas condiciones expresadas en mi Circular de 22 de marzo último (Bole-FIN OFICIAL del 24), en los términos municipales de Ajalvir, Aldea del Fresno, Aravaca, Brunete, Cadalso de los Vidrios, Chapinería, Chinchón, Coslada, Cubas, Grinen, Humanes, Moralzarzal, Navas del Rey, Paredes de Buitrago, Pedrezuela, Pozuelo de Alarcón, Rozas de Puerto Real, Torremocha, Valdepiélagos y Villanueva del Pardillo.

Madrid, 18 de mayo de 1920. El Gobernador, Grijalba.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Rerucha (Leopoldo), de nacionalilidad extranjera, de estado casado, profesión corredor-comisionista, de unos veinticinco años de edad, y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle

de Valverde, núm. 11, bajo, procesado por estafa a la Sociedad «Productes Vulcan», núm. 154-920, comparecerá, en termino de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista (Secretaría del Sr. Sande), a fin de llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 17 de abril de 1920.

V.º B.º El Juez,

Joaquin Diaz Cañabate.

El Secretario, Felipe de Sande.

(Núm. 919)

(B.-838)

CONGRESO

D. José Prendes Pando y Díaz Laviada, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Guillermo Graña Pérez, cuya filiación se ignora, pero trabajó como mozo en la colchonería de Carmen Mata, sita en la calle de León, treinta y tres, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto decretando su procesamiento y otras diligencias; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugaa.

Al mismo tiempor ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular:

Madrid, 21 de abril de 1920. José Prendes Pando.

> El Secretario, Luis Moliner.

(Núm. 921).

(B.-840).

Daniel Martínez García o Daniel Martin García, de veintiún años, que sufrió lesiones el 6 de diciembre último, domiciliado últimamente en López de Hoyos, 57, principal, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, sito en la calle del General Castaños, 1, principal, para prestar declaración e instruirle de los derechos del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado con el número 149-1920.

Madrid, 21 de abril de 1920.

El Secretario, Roque Novella.

(Núm. 948)

(B.-849)

Agustín Tomás Grau, de treinta y cinco años, soltero, sastre, domiciliado últimamente en Melilla, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en ia calle del General Castaños, número 1, principal, para ampliar su declaración, en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado, contra Pío Junquera y otros con el núm. 198 del año 1916.

Madrid, 21 de abril de 1920. El Secretario,

(Núm. 949)

Roque Novella. (B.-850)

Los parientes más próximos y personas que conocieran a un hombre de cincuenta y cinco años, de 1'70 metros de altura, peso 70 kilogramos, pelo entrecanoso, ojos pardos, dentadura imcompleta, jornalero, vestido con americana a rayas blancas y negras, pañuelo al cuello, camisa blanca con iniciales P. D., calzoncillos con iniciales Y. G., camiseta con iniciales L. D., botas negras, calcetines enearnados, que al parecer se suicidó el 23 de marzo, último en el paseo del Prado, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrite del Cengreso, de esta Corte, sito en la calle del Ge-

neral Castaños, 1, principal, para ofrecerse el sumario a los primeros; y los segundos para identificar el cadáver y declarar cuanto sepan acerca del hecho, en causa por muerte, de dicho hombre, núm. 186 de 1920, instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 22 de abril de 1920.

El Secretario, Roque Novella.

(Núm. 950)

(B. -851)

CHAMBERI

D. Félix Gil Mariscal, Juez municie interino de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el procedimiento sumario que con arreglo al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramita a instancia de D. Alberto Mayoral Clivar contra D. Rafael Díaz Guilocho, se anuncia la venta en tercera subasta de las dos fincas hipotecadas a la seguridad del préstamo, que son las siguientes:

Una casa en la villa de Ciempozue. los, calle de la Virgen, número nueve, que ocupa una superficie de mil doce pies cuadrados; linda: por la izquierda entrando, con otra de D. Domingo Moreno; por la derecha y por el fondo o testero, con la de Manuel Hernández, destinada a escuela; salió a subasta por diez y siete mil setecientas pesetas, y se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Otra casa en la misma villa, calle de los Frailes, número cinco, con una superficie de trece áreas setenta y tres centiáreas; linda: por la izquierda entrande, con la calle de la Barrera, hoy de la Reina Victoria; por la derecha, con casa de las herederas de D. Juan Bautista Bayuna, y por el fondo o testero, con la de María Pascual; salió a primera subasta también por el precio convenido de cincuenta mil pesetas, y se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el quince de junio próximo, a las once de su mañana; estableciéndose como condiciones, que, como queda dicho, se admitirán posturas sin sujeción, pero habrá de consignarse previamente, para tomar parte en la subasta, mil setecientas setenta pesetas para la primera finca, y cinco mil pesetas para la segunda, o la totalidad del precio que se ofrezca si no llegase a expresadas cantidades; que los autos y la certificación del Registro de la propiedad, están de manifiesto en la Secretaría el infrascrito, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subregado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su

Dado en Madrid, a diez y nueve de mayo de mil novecientos veinte.

extinción el precio del remate.

Félix Gil.

El Secretario, P. D. Miguel Atienza. (D.-55)

González (Esperanza), domiciliada últimamente en la calle de la Palma, 6, primero, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberi, Secretaria del Sr. Reina, para ser oida en causa por hurto, instruída por dieho Juzgado, bajo el núm 738 1919.

Madrid, 23 de abril de 1920. El Secretario, Juan P. Pérez.

(Núm. 951)

(B.-852)

HOSPITAL

Garnacho Bos (Mauricio), natural de Villarejo de Salvanés (Madrid), de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, hijo de Marcelino y Pilar, domiciliado últimamente en la calle de Téllez, núm. 2, principal, como comprendido en el caso primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital (Secretaria de don Federico González del Rivero).

Madrid, 22 de abril de 1920. Ricardo Cobos.

El Secretario. Federico González del Rivero. (Núm. 946) (B.-847)

INCLUSA

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, dictada en el día de hoy, en el expediente para llevar a efecto lo que preceptúan los artículos 31 y 32 de la ley del Jurado, con el fin de proceder al sorteo de los vocales que como mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de componer la junta de este distrito, por el presente se anuncia que se ha señalado el día 22 del actual, a las diez de la mañana, para la celebración de dicho acto, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

Madrid, 11 de mayo de 1920.

El Sr. Juez, Federico Enjuto.

> El Secretario, P. S. Sixto Pampliega.

PALACIO

Miranda (Federico), del que solo se sabe es estudiante, domiciliado últimamente en la calle del Barco, 34 o 36, procesado por abusos deshonestos, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaria del Licenciado D. Guillermo Pérez Herrero, para recibirle declaración indagatoria.

Madrid, 20 de abril de 1920.

Miguel Hernández.

El Secretario, P. D.

Clemente Novoa. (B. - .839)

(Núm. 920)

COLMENAR VIEJO

Alcovendas Esteban (Juan), de cuarenta y tres años, casado, jornalero, vecino últimamente de Chamartín de la Rosa, calle de Benjamín, número 20, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para hacerle saber la indemnización declarada en su favor por la Superioridad en sumario instruído contra Salvador Sobrine Barbán, por lesiones a dicho Juan Alcovendas.

Colmenar Viejo, 20 de abril de 1920. El Secretario, Diego Sánchez.

(Núm. 936.) (B.-842.)

Serrano Maellas (Francisco), de treinta y dos años, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Lozova, 2, bajo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para hacerle sater la indemnización declarada en su favor per la Superioridad en sumario instruído en este Juzgado contra Tiburcio Verdugo Boujón, por hurto de una burra y efectos.

Colmenar Viejo, 20 de abril de 1920. El Secretario, Diego Sánchez.

(B. - 843.)

(Núm. 937.)

D. Acacio Charrin y Martin Veña, Juez de instrucción del Partido de

Colmenar Viejo. Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraida el día 21 del corriente al vecino de esta villa D. Mariano Torres Suna, del prado titulado «Baitasar», y caso de ser habida sea puesta a disposición

de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legitima adquisición.

Señas de la caballeria

Un caballo: capa parda, cola y crin largas, alzada seis dedos, edad doce años, rodilla izquierda abultada, lucero hierro alcañiz y Balbastro A.

Dado en Colmenar Viejo, a veinticuatro de abril de mil nevecientos veinte.

Acacio Charrin.

Diego Sánchez.

(B.-854)(Núm. 953)

Martin Sanz (Antonio), hijo de Mateo y de Ana, natural de Ontoria (Segovia), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años, estatura baja, pelo negro, ojos pardos, nariz larga y color sano, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Salitre, núm. 17 o 19, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 20 de abril de 1920.

El Secretario. Diego Sánchez.

(Núm. 938) (B.-844)

Arias (Manuel), de oficio chauffeur, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que ha vivido últimamente en Madrid, calle del Prade, núm. 22, al servicio de D. Emiliano Cascajares, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirle declaración en sumario por danos en un automóvil, propiedad de dicho Sr. Cascajares, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Colmenar Viejo, 21 de abril de

El Secretario, Diego Sánchez. (B.-853.)

(Núm. 952.)

Juzgados Militares

MADRID

D. Vicente Peña Iglesias, Capitán de Infanteria de Marina, Juez instructor del expediente de juicio contradictorio que se instruye en esta Jurisdicción a instancia del marinero corneta licenciado, Juan Cabrera Barranco, por extravio del pase de reserva.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo al marinero corneta licenciado, Juan Cabrera Barranco, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el Ministerio de Marina, con el fin de prestar declaración, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.-Dado en Madrid, a 20 de abril de 1920.

Vicente Peña.

(Núm. 917). (B.-837).

MERIDA

Suárez González (Francisco), hijo

de José Suárez y de Isabel González, natural de Maceda, Ayuntamiento de Maceda, provincia de Orense, de estado soltero, profesión cantero, de veintitrés años de edad, estatura un metre setenta y cuatro centimetros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba naciente, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Maceda, provincia de Orense, procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo, comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor del segundo Regimiento de Artillería pesada D. Julián García Pina, residente en Mérida, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Mérida, 22 de abril de 1920.

El Alférez Juez instructor Julian García Pina.

(Núm. 944.)

(B.-845.)

And 1820

MEDINA DEL CAMPO

Medialdea Alvarez (Mariano), hijo de Mariano y de Josefa, natural de Madrid, Ayuntamiento de Madrid, provincia de Madrid, de estado soltere, profesión electricista, de veinticuatro años de edad, estatura 1'730 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en la Inclusa, procesadopor la falta grave de primera deserción, comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente de Artillería Juez instructor del 14 Regimiento de Artillería pesada D. Carlos Velasco Gil, residente en Medina del Campo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Medina del Campo, 12 de abril de 1920.

> El Teniente Juez instructor, Carlos Velasco.

(Núm. 911) (B.—835)

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Latina

Relación de los mozos alistado en este distrito para el reemplazo de 1920, cuyo actual paradero se ignora.

Nombres, apellidos y el de los padres

Luis Cabanas Valles, hijo de Francisco y Amada. Luciano Cáceres, hijo de desconoci-

do y Josefa.

Benigno Calero Martín, hijo de Pascual y Paula. Emilio Calle Cantero, hijo de Fer-

mín y Francisca. Federico Campos v Pi, hijo de Ela-

dio y Margarita. José Capa Lozano, hijo de Manuel

Antenio Camino de las Mulas, hijo

de Felipe y Consuelo. Carlos Cano Bullones, hijo de Juan

Celestino Cano Panizo, hijo de Carlos y Cayetana.

Marceline Cao y Blas, hijo de Pedro y Alejandra.

Angel Capón Ortiz, hijo de Eduardo y Victoria.

José Carrasco Simon, hijo de Antonio y Beatriz.

Antonio Casado Becerro, hijo de Andrés y Dolores.

Luis Casado Martínez, hijo de Fernando y Felipa.

Manuel Castillejo, hijo de desconede y Concepción.

Pedro Castillo Alenso, hijo de Paulino y Maximina.

Arturo Castrillo Díaz, hijo de Mauricio y Vicenta.

Valero Castro Cormanos, hijo de José y Joaquina.

Enrique Catón Fernández, hijo de Enrique y Visitación.

José Celada, hijo de desconocido y Aurelia.

Luis Celeiro García, hijo de José y

Concepción.

Martín Celma Giral, hijo de Fran-

cisco y María.

Inocente Centelles Regidor, hijo de
Francisco e Higinia.

Nicolás Centenera Letona, hijo de Santiago y Evarista.

Antonio Cerro Ajenjo, hijo de Nicanor y Ascensión.

Angel Cerro Moreda, hijo de Benito y Concepción.

Anacleto del Cerro Pestrel, hijo de

Anacleto y Casilda. Víctor Cervera Fernández, hijo de Isidoro y Petra.

Francisco Collar Sánchez, hijo de Luis y Rosario.

Antonio Contos Gálvez, hijo de Angel y Dolores.

Cecilio Corominas Estevan, hijo de Luis y Joaquina.

Miguel Cuesta Velilla, hijo de Froilán y Tomasa.

Carlos Cueto Uria, hijo de David y Trinidad.

Francisco Cristobal Cebrián, hijo de Pedro y Concepción.

Juan de la Cruz Chañe y Núñez,

hijo de Gregorio e Higinia. José María Chacón Benito, hijo de

José y Ana María. Antonio Chacón Migella, hije de

Enrique y Julia. Luis Chapinal Ajenjo, hijo de Luis

y Julia.

Domingo Delgado García, hijo de

Mariano y Dominga. Tomás Díaz, hijo de desconocido y

Margarita. Enrique Díaz Castro Gestal, hijo de

Fanstino y Andrea.

Amador Díaz Dobarganes, híjo de

Santiago y Josefa.

Emiliano Díaz Doval, hijo de Francisco y Carolina.

Bienvenido Díaz García, hijo de Alejandro y Manuela.

Federico Díaz Millán, hijo de Enrique y Plácida.

Adolfo Díaz Plaza, hijo de Carmelo y Juliana.

Félix Díaz Villaseca, hijo de Diego y Eugenia. Luis Diez y Bustamante, hijo de Pedro y Antonia.

Manuel Díaz y Martín, hijo de Manuel y María.

Fernando Domingo Tomeo, hijo de Mariano y Fermina.

Isidro Dorado Fernández, hijo de Ricardo y Delores.

Manuel Derade Lépez, hijo de Julie y Estrella.

Sixto Dorade Melere, hije de Mónico y Marcela.

Luis Ducles Velasco, hijo de Luis y Rosalía.

Gerardo Esteban Lorenzo, hijo de Isaac y Joaquina.

Antonio Expósito Serrano, hijo de Maximino y Marta.

Luis Feijóo Galán, hijo de Benito y Juana.

Román Feito Córdoba, hijo de Carlos y Cipriana.

Juan Fernández de Andrés, hijo de Antonio y Leonarda. Manuel Fernández Antón, hijo de

Felipe y Rosalía.

Julio Fernandez Arias, hijo de Jo-

sé y María.

Francisco Fernández Deza, hijo de Francisco y Filomena.

Cristino Fernández Díaz, hijo de desconocido y Josefa.

José Fernández Durán, hijo de Jacinto y Antonia.

Antonio Fernández Gómez, hijo de Mamés y Francisca.

Pedro Fernández González, hijo de desconecidos.

Joaquín Fernández, hijo de desco-

necido y Carolina. Leandro Fernández, hijo de desco-

nocido y Eusebia. Ramón Fernández Pascual, hijo de

Evaristo y Librada.

Antonio Fernández Polo, hijo de

José y Julia.

Teodoro Fernández Sevovia hijo

Teodoro Fernández Segovia, hijo de Martín y Manuela.

Fernando Fernández Seria, hijo de Miguel y Teresa.

Cesáreo Fernández Vicente, hijo de Manuel y Visitación.

Francisco Ferro Ayllón, hijo de José y Cirila.

Justo Flores, hijo de desconocide y Cirila.

Angel Florin Santiago, hijo de Antonio y Francisca.

Andrés Fornell Rico, hije de Juan y Vicenta.

Felipe Fert García, hijo de Juan y Consuelo.

Demetrio Frutos Borregón, hijo de Bonifacio y María.

Manuel Fuente Lucas, hijo de José y Angela.

Rafael Galiano García, hijo de Mariano y Eustaquia.

Donato Galindo Sáez, hijo de Isidoro y Juana.

Rafael Gallardo Martín, hijo de Paciano y Modesta.

León Gallardo Paz, hijo de Pedro y María.

Eugenio Gallego Díaz, hijo de Eugenio y María.

Enrique Gallego Remanillos, hijo de desconocidos.

Ramon García, hijo de desconocidos.

Prudencio García Voludo, hijo de Julián y Encarnación.

Jovino García Fernández, hijo de Celestine y Manuela.

Nicolás García Fernández, hijo de Nicolás y Coral.

Fernando García Fernández, hijo de Esteban y Angela.

José García Fernández, hijo de José y María.

Cándido García García, hijo de Fernando y Petra.

Santos García Iglesias, hijo de Joaquín y Concepción.

Francisco García Junco, hijo de Francisco y Catalina.

Isidro García Martínez, hijo de Andrés y Josefa.

Francisco García Morán, hijo de Bienvenido y Manuela.

Eustaquio García Moreno, hijo de Antonio y Soledad.

Manuel García Moreno, hijo de Manuel e Isidra.

Pedro García Pérez, hijo de Pedro y Ana.

Francisco García Quintana, hijo de Francisco y Encarnación.

Vicente García Ramírez, hijo de Vicente y Ursula. Enrique García Revuelta, hijo de

Francisco y Jesusa. Angel García Rodrige, hijo de José

y Consuelo.

Demetrio García Ruiz, hijo de Gregorio y Eusebia.

Clemente García Salinas, hijo de Francisco y Cipriana.

Gumersindo García Sánchez, hijo de Antonio y Antonia. Higinio García Sánchez, hijo de

Braulio e Hipólita. José García Sierra, hijo de Nicolás

y Rafaela. Juan Manuel García Tejero Añez,

hijo de Hermenegildo y Julia. Ramón García Vallejo, hijo de Ra-

món y Guadalupe. Fernando García Zuazo, hijo de An-

gel y Floriana. Francisco Garlarches Verni, hijo de

Vicente y María. Aurelio Garrido Cormano, hijo de

Bernardino y María.

José Garro Marcial, hijo de Mateo y Encarnación.

Luis Godino Moreno, hijo de Luis y María.

Angel Gómez Abril, hije de Esteban y Gabriela.

Domingo Gómez Lumbreros, hijo de Ildefonso y Manuela.

Félix Gómez Muñoz, hijo de Mariano y Magdalena.

Antonio Gómez Rodríguez, hijo de Antonio y Felisa.

Constantino Gómez Rodríguez, hijo de Camile y Joaquina.

Ildefonso Gómez Vázquez, hijo de Ildefonso y Vicenta.

Patricio González, hijo de padres desconocidos. Andrés González Antanaya, hijo de

Rafael y Evarista.

Leopoldo González Aznar, hijo de Leopoldo y María. Felipe Genzález Borillo, hijo de Pedro y Micaela.

Manuel González Carracín, hijo de Doroteo y Encarnación.

Manuel González Cortón, hijo de Manuel y Josefa.

Félix González Escobar, hijo de Julián e Inocenta.

Eugenio González González, hije de José y María.

José María González, hijo de José y María.

Francisco González Guajardo, hijo de Aurelio y Cesárea.

Francisco González Jimeno, hijo de José y Francisca.

Alberto González Rivera, hijo de Alberto y María. Angel González Rodríguez, hijo de

Andrés y Manuela.

Federico González Toribio, hijo de

José y Ramona. Federico González Torres, hijo de

José e Hipólita. Marcelino Bustón Gómez, hijo de

Mariano y Teresa.

Alfonso Gutiérrez, hijo de padre desconocido e Ignacia.

Mariano Gutiérrez Alvarez, hijo de Angel y Cristina.

Julio Gutiérrez Bermejo, hijo de Pío y Laura. Martín Gutiérrez Lumbreras, hijo

de Juan Francisco y María. Manuel Gutiérrez Pérez, hijo de

Conrado y Wenceslaa. Urbano Gutiérrez Soto Redeño, hijo de Lucas y Pilar.

Damián Gras Salazar, hijo de José y Teresa.

Enrique Hamberger Troesler, hijo de Enrique y Luisa. Francisco Hedo Isuertas, hijo de

Tomás y Josefa. Enrique Heredia Juan, hijo de Je-

sé y Purificación.

José Hernández Mogino, hijo de
José y Escolástica.

José Hernández Prieto, hijo de José y Antonia.

José Hernández Sastre, hijo de José y Carmen. Vicente Hernández Vegas, hijo de

Bartolomé y Petra. Francisco Herrero Franco, hijo de

Saturnino y Francisca. Ramón Herrero Tomé, hijo de Ra-

món Laureana. Mariano Hoyos Agus, hijo de Juan

y Pascuala.

Basilio Huscas López, hijo de Nicasie y Matilde.

Manuel Hidalgo Pareja, hijo de Juan y Lucía. Daniel Iglesias Vega, hijo de Ma-

nuel y Manuela. José Inchauste Herrero, hijo de

Pedro y Francisca.
Romigio Ingelmo Menéndez, hijo

de Eduardo y Narcisa. Ensebio Jiménez Gómez, hijo de Sandalio e Isabel.

Juan Jiménez, hijo de desconocido y Sebastiana.

Aurelio Jiménez Pérez, hijo de Petronilo y Victoria. Fractuoso Jimémez Pérez, hijo de

Fruetuoso Jimémez Pérez, hijo de Marto y María. Antonio José y Coll, hijo de Agustín y Julia.

Isidoro Jurado Claramunt, hijo de Isido y Martina.

Gabino Lacalle Martín, hijo de Basilio y Antero.

José Lagunas Martínez, hijo de Antonio y María.

Gabino Lázaro Solana, hijo de Manuel y Pilar.

César Leon Biezma, hijo de José y Soledad.

Ramon León del Val, hijo de Zóilo y Ramona.

Tomás Lino Mendoza, hijo de Santiago e Isabel.

Cándido Lopez Abelleira, hijo de Domingo y Rosa.

Jesús López Agra, hijo de Gregorio y Rosa.

Pedro López Anguita, hijo de Pedro y Angela.

Manuel López Buisán, hijo de Ventura y Teresa.

Luis Lop z e Iglesias, hijo de Agustin y Martina.

Bonifacio López Martínez, hijo de Francisco y Joaquina.

Tomás López Marrón, hijo de Tomás v Josefa.

más y Josefa. Facundo López Miró, hijo de Anto-

nio y Feliciana.

José López Pejenante, hijo de Vicente y Visitación.

Raimundo López Quel, hijo de Dionisio y Josefa.

Felipe López Ramos, hijo de Manuel y de Andrea.

Antonio López Sánchez, hijo de Jesús y María.

Cayetano Lora Sanz, hijo de Anselmo y Toribia.

Enrique Losada Antón, hijo de Joaquín y Santos.

Jesús Lucas García, hijo de Dámaso y Agustina.

Matías Luis García, hijo de desconocidos.

Ensebio Luzón Núñez, hijo de Julián y Hermenegilda.

Ricardo Llano Bordás, hijo de José y Carolina.

Luis Llano Castellano, hijo de Marcelino y Guillermina.

Jesús Llorente Jordán, hijo de Gregorio y Jesusa.

Vicente Llorente Perea, hijo de Martín y Mauricia.

Miguel Madrid Gutiérrez, hijo de

Manuel y Eustaquia.
Cipriano Maldonado Navalón, hijo

de Justo y María.

Manuel Maluenda Zarzuelo, hijo de

Estanislao y Mercedes. Rosendo Manso París, hijo de Vi-

cente y Victoriano.

Juan Bautista Manzaneque González, hijo de León y Romualda.

Manuel Manzano López, hijo de Manuel y Manuela.

Mariano Marín García, hijo de Julián y Paula.

Manuel Martín Doménech, hijo de Manuel y Dolores.

Julian Martin Guerra, hijo de Marces y María.

Pascual Martín Hijar, hijo de Antonio y Teresa.

Nemesio Martín Hernandez, kijo de Nemesio y Estefanía.

Luis Martín Martín, hijo de Agapito y Agustina.

Teedoro Martín Redríguez, hijo de Antonio y Florentina.

Francisco Martinez Asensio, hijo de Pedro y Aureliana.

Cándido Martínez, hijo de desconocido y Manuela. José Martínez Conde, hijo de Mi-

guel y Cándida. Francisco Martínez Martínez, híjo

de Tomás y Eugenia. Antonio Martínez Mora, hijo de Vi

cente y Milagros. José Martínez Moreno, hijo de An-

tonio y María.

Toribio Martínez Narváez, hijo de Román y Agustina.

Federico Martínez Navarro, hijo de Eleuterio y Valentina.

Félix Martínez Ruescas, hijo de Mariano y Avelina.

Antonio Martínez Sáez, hijo de Manuel y Engracia.

Gregorio Martínez Sebastián, hijo de Vicente y María.

Tomás Martínez Toldos, hijo de Juan e Irene.

Enrique Marugán López, hijo de Bienvenido y Ramona.

Juan Marruenda Orgiles, hijo de Ricardo y Rosario.

Juan Antonio Masedo, hijo de desconocido y María.

Manuel Maside Lerenzo, hijo de

Manuel y Marcelina.

Angel de la Mata González, hijo de

Juan y Demetria. Enrique Matute Mateo, hijo de Enrique y Rafaela.

Francisco Méndez Fernández, hijo de Antonio y Virginia.

Ricardo Méndez Gallardo, hijo de Rigoberto y Juana.

Julio Méndez Inhausti, hijo de Alonse y Tomasa.

José Méndez Uria, hijo de Manuel y Carlota.

Joaquín Méndez Ayuso, hijo de Leoncio y Gabina.

Venancio Méndez Fontán, hijo de

Juan y Luisa.
Saturnino Menéndez Díaz, hijo de

Francisco y Manuela. Luis Menéndez Fernández, hijo de

Silverio y María. Antonio Merino García, hijo de

Juan y Matilde.

Manuel Merino Montero, hijo de

Manuel y Elena.

José Miguel López, hijo de Isidro y Gregoria.

Mariano Mijan Domínguez, hijo de Macario y Felisa.

Miguel Mingo Martínez, hijo de Vicente y Martina.

Miguel Mingo Ruano, hijo de Ceferino y Anastasia.

Antonio Molina González, hijo de Antonio y Petra.

Félix Molina Salvador, hijo de Patricie y Francisca.

Pedro Molinete Molinero, hijo de Pascual y Angela.

Manuel Montalvo Expésito, hijo de Patricio y Concepción. Genaro Montejo Pence, hijo de Carlos y Leoncia.

Luis Montero Alonso, hijo de Jorge y Sebastiana.

Angel Montero Dago, hijo de Eustaquio y Josefa.

Mariano Montero Losada, hijo de Juan y Nicolasa. Domingo Montoya Montoya, hijo de

Benigno y Pura.
Antonio Montoya Sánchez, hijo de

Carlos y Rosalía. Francisco Mora Alcolea, hijo de

Francisco y María.

Baldomero Mora Encinas, hijo de

Juan y Cándida.

José de Morales, hijo de Julio y
Josefa.

Isidro Morales Gómez, hijo de Isidro y Estefanía.

Tomás Morales Lamadrid, hijo de Angel y Victoriana.

Manuel Morán Rodríguez, hijo de Manuel y Bárbara.

José Moratilla Montero, hijo de Julián y Pilar.

Francisco Moreira Miranda, hijo de Francisco y Simona.

Joaquín Morancos Cerreilo, hijo de Joaquín y Justa.

Carmen.
Domingo Moreno Moreno, hijo de

Juan Moreno, hijo de desconocido y

Mariano y Juana.

Antonio Moriano Polo, hijo de Juan

y desconocida. Manuel Morelle García, hijo de Jo-

sé y Francisca.

Luis Moiriz Riesgo, hijo de Ramón

y Josefa. Mauuel Muneo Gómez, hijo de Ma-

nuel y Daría. Manuel Muñoz Cebrián, hijo de

Francisco y María.

Carlos Muñoz Fernández, hijo de

Prudencio y Catalina. Celestino Muñoz Heras, hijo de Jo-

sé y Antonia.

José Nieto Cobos, hijo de Secundino y Micaela.

Joaquín Nieto, hijo de desconocido y Alejandra.

Jesús Nogues Calvo, hijo de Antonio y Florentina.

Sebastián Navacerrada Vega, hijo de Ignacio y Matilde.

Luis Novo Llares, hijo de Francisco y Enriqueta.

Jorge Ocaña Montero, hijo de Francisco y Luisa.

Antonio Ocana Toledo, hijo de Antonio y Dominga.

José Olivares, Alvarez, hijo de Vicente y Francisca.

Alejandro Ortiz Rivas, hijo de Miguel e Irene.

Francisco Ossorio Pallarés, hijo de Francisco y Carmen.

Andrés Otero López, hijo de Pedro y Apolinaria.

Rafael Palacios Losada, hijo de Juan y Fidela.

Tomás Palacios Mateo, hijo de Tomás y Josefa.

Guillermo Palacies Vargas, hijo de Isidro y Manuela.

Ramon Pando Barrero, hijo de Manuel y Trinidad.

Críspulo Paredes González, hijo de Críspulo y Julia.

Gregorio Parrilla Moreno, hijo de Raimundo y Gregoria.

Mariano Pascual Merino, hijo de Sergio y María.

Alfredo Pascual Mora, hijo de Eugenio y Gumersinda.

Francisco Pavón García, hijo de Anastasio y Dolores. Angel Pazos García, hijo de Fran-

Lino Peco Navarro, hijo de Lucas y María.

José Peña García, hijo de Alfredo y Ramona.

Manuel Peral Sarmiento, hijo de Francisco y Victoria. Florancio Pérez Alvarez, hijo de

Plácido y Flora.

Antonio Pérez Anguiano, hijo de Salvador y Clotilde.

José Pérez, hijo de desconocido y Juana. José María Pérez, hijo de descono-

eido y Ramona.

Dionisio Pérez Ortiz, hijo de Ignaeio y Juana.

Domingo Pérez Parrondo, hijo de Manuel y Juana.

Adelaido Pérez Pelayo, hijo de Francisco y Consuelo. Tomás Pérez y Pérez, hijo de To-

más y Tomasa. Felipe Pérez Rodríguez, hijo de

Doroteo y Gervasia.

Julio Francisco Pérez Fruelo, hije de Lorenzo y Amparo.

José Pentadell Luque, hijo de Antonio y Francisca.

Manuel Pons Rico, hijo de Manuel y Carmen.

Angel Porlan, hijo de desconocido y Eulalia. Domingo Quintana Gómez, hijo de

Francisco y Luisa. Vicente Quintana de las Rivas, hijo

de Agustín y Victoria.

Manuel Ramiro Rebollo, hijo de Victoriano y Teresa.

(Continuará.)

TORREJON DE ARDOZ

D. Tomás Ausín Robles, Teniente de la Guardia civil, Jefe de la línea de Torrejón de Ardoz y Juez instruotor del expediente que, al Sargento y Cabo de la Guardia civil Antonio Sánchez Sánchez y Cándido Alvarez de Frutos, se instruye para el ingreso en la Orden civil de Beneficencia, por el comportamiento de los mismos con motivo del desbordamiento del río Henares el día 15 de noviembre del año próximo pasado. Por el presente edicto invito a las personas presenciales del suceso a comparecer ante este Juzgado militar en Torrejón de Ardoz, en el término de diez días, desde su publicación en el Boletin Oficial, para prestar declaración en el mismo.

Torrejón de Ardoz, 20 de abril de 1920.

El Teniente, Tomás Ausín Robles. (Núm. 916.) (B.—836.)

IMPRENTA PROVINCIAL.—Fuencurral, 84

SECCION 26

163 Alvarez Alonso-D. Angel 164 Borge Meño-Natalio 165 Cruz Granado-Juan 166 Diaz Martinez—Angel 167 Díaz Iglesias - Fernando 168 Durán Muñoz—Antonio

169 González Nadal—Gonzalo 170 Rodríguez y Muñoz — José María

SECCION 27

172 Fernández Gobeo-Jesús 173 Freijo Ga lego—Francisco 174 Goldaraz Beaniscot—Ruperto 175 Navarro Jiménez-Pedro 176 Sadaba Oteiza - Francisco 177 Sola Belilla—Eugenio

171 Javardo y Sauz--D. Cruz

SECCION 28

178 García González-D. Emilio 179 Lemos Cuadros—Eugenio 180 Sánchez Sánchez - Florentino 181 Valle Michiline-Angel del

SECCION 29

182 Domínguez Pachón-D. Antonie 183 Lafuente Picastin-Manuel

Inclusiones negadas

1 Amorós Navarro—D. Pedro 2 Aparicio García—Honorio

3 Armada de los Ríos—Luis 4 Armada de les Ríos—Luis

11 García Morillos - Manuel

5 Ballesteros Enrrique—Clemente 6 Benedicto Villarroya-Vicente 7 Canal Sánchez—Román

8 Correas Marin-Mariano 9 Fernández Quintanilla—Eugenio 10 Fernández Lagunilla-Tomás

12 Lluva Barriopedro - José 13 Martin Gutiérrez-Benite 14 Martinez Orense-Joaquin 15 Pardo y Pascual Bonanza—José

Traslados concedidos

SECCION 2.*

1 Alonso Castillo María—D. José SECCION 3.

2 Rivas Pán-D. Ramiro

SECCION 4.*

3 García San—D. Luis

SECCION 5.º

4 García de San Fustos—D. Paulino

SECCION 6.

5 Diez Marcilla-D. Dario 6 Lopez y Fernández—Carlos 7 Martinez Bazan—Ignacio

SECCION 7.

8 García López—D. Antonio 9 Pita Caramés – José

SECCION 8.ª

10 Castañeda Alvarez-D. Nicanor

SECCION 9.

11 Araujo y Vergara-D. Emilio 12 Barrio Jiménez—Juan 13 García Barrera - Francisco

14 Rambia Andrés - Pinto

SECCION 10

15 Lanjas y de las Bárcenas -D. Francisco 16 Liébana García—Adrián

SECCION 11

17 García Pérez - D. Juan Pío 18 García Pérez -Ramon 19 Reyes Rodriguez—Ernesto de los 20 Serrano Sánchez—Victoriano

SECCION 12

21 Castro y Ramon - D. Lorenzo 22 Font Rigall—Salvador 23 Peñacoles Pascual—Julián

SECCION 13

24 Abad López - D. Narciso 25 Lozano García—Germán

SECCION 14

26 García Talens-D. Juan 27 Martínez Argós—Aurelio

SECCION 15

28 Bel Gerona—D. Florencio 29 Ubeda Díaz—Enrique 30 Ubeda Rubio - Enrique

SECCION 16

31 Martinez Pérez-D. José 32 Tolosa y Ferrer—Adolfo

SECCION 17

33 Castillo Rodríguez-D. Manuel 34 Salas y Vaca—José de 35 Vela Rodriguez-Angel

SECCION 19

36 Rodríguez Lima-D. Joaquín

SECCION 20

37 Callejas López—D. Fructuoso 38 Llorens y Pérez-Raimundo de

SECCION 22

39 Río de Dios-D. Vicente del

SECCION 24

40 Martinez Cabañas—D. Esteban 41 Peñalva Rincón – D. Antonio 42 Ruiz Torres—Francisco 43 Santa María y Pérez—Sebastián

SECCION 27

44 Rodríguez Ruiz—D. Valentín

SECCION 29

45 Alvarez Hernández-D. Artensio

Traslados negados

1 Forgases Mar-D. Agustín. 2 Pena Arroyo-Joaquia

Distrito del Congreso

TELE TO - P

Inclusiones concedidas por justificar los requisitos del art. 1.º de la ley

SECCION 1.º

1 Cortés Munera - D. Emilio 2 García Pérez - Nemesio 3 Jiménez González—José 4 Juárez Cejudo-José 5 Macho Patiño-Gerardo 6 Martinez Reus-José

SECCION 2.

7 Ayala Fernández – D. Pedro María

8 Ballester Zorrilla - Octavio 9 Diaz Yáftez-Manuel 10 Dominguez Caballero—Juan A.

11 Herrero Sánchez-José J. 12 Lecina Paz-Mariano

16 Parra Munueva—Salvador

13 López Bartolomé—Juan J. 14 Marin del Campo Peñalver—Vidal

15 Padilla Redriguez--Pedro

SECCION 3.ª

17 Calvo Botas - D. Ovidio 18 García Gómez-Norberto 19 García Pérez - Vicente 20 Gómez Umbría—Daniel 21 Mateo Fernández—Juan

SECCION 4.

22 Llorens Picazo - D. Pascual 23 Ondaro de Castro—Rafael 24 Rubio de Castro—Francisco 25 Rubio de Castro-Luis

SECCION 5.*

26 Campo Rico-D. Mariano 27 Llorea Ripoll-Juan 28 Ortega González—Rafael 29 Pablos Delgado - Julián 30 Pérez González-Antonio L. 31 Varela Varela - Julio 32 Velasco Fernández C-D. Miguel

SECCION 6.*

33 Ruiz Mateos Sastre-D. Seguismundo 34 Sierra Ramírez-Justo

SECCION 7.ª

35 Donoso Guilhon—D. Luis

SECCION 8.

36 Alvarez Goicoechea - D. Antonio 37 Bustos Fompa—Fernando 38 Bustos Sánchez—Juan Antonio 39 Cuesta García—Juan José 40 Delgado Jiménez-Salustiano 41 Durango Molinero-Félix 42 Fernández Parinar-Alejandro

43 García Gutiérrez—Francisco 44 Hernández Sancho-Francisco 45 Hernando Serrano—Pablo

46 Oñate Gabaldon—Eusebio 47 Panadero Eodríguez—Estanislao 48 Rubio Queipo—Antonio

49 Valderrábano Rocaberti—Luis

SECCION 9.

51 Calvo Fernández—Eulalio 52 Espinosa Alcalde - Francisco 53 Espinosa Sánchez—Francisco 54 Espinosa Sánchez – José 55 Fraguas Llorente—Francisco 56 García Jiménez—Narciso 57 Granados Durantegui-Pedro 58 Martin Martin-Felipe 59 Martin García - Leandro 60 Noriega Verdú-Tomás 61 Pereira Albizu-Pedro 62 Picazo Hortelano — Dionisio

63 Rodríguez García—Emeterio

64 Sermillan Gomez-Gabriel

65 Torres Montero—Manuel

50 Brea Lopez—D. José

SECCION 10

66 Alonso Flores—D. Andrés 67 Bengoechea Airaztoo-Miguel 68 Carbacho Polo-Gregorio 69 Delgado González – Indalecio 70 González García—Aurelio 71 Lopez Fernández - Fabián 72 Llopis Reynel—Carlos 73 Macorra Pérez—Fernando 74 Peral Rodríguez—José 75 Pérez García—Antonio 76 Ramírez Sánchez—Rafael

77 Saz Orozco Montero-Eugenio 78 Varela Carballedo — Francisco

SECCION 11

79 Tena Dávila Fernández -D. Juan de 80 Garrido Lestache - Juan SI Oteiza y Asjarbe—Balvino

SECCION 12

82 Carrasco Sánchez—D. Vicente 83 Fernández Lombardia—José 84 Crtega Alados — Joaquin

SECCION 13

85 Fernández Fernández—D. José 86 Gallego Quirós Joaquín 87 García B-ihuega - Estanislao 88 Sáiz Sánchez-Cludoaldo 89 Yagüs Heredia-Miguel 90 Zúřiga Sánchez-Ricardo

SECCION 14

91 Bertrán Borrasteros-D. José 92 Castro Navajo - Cayetano 93 Crespo García - Casildo 94 Domingo Martínez-Manuel 95 López Núñez - Ignacio 96 Tejada Sevilla—Félix M.

SECCION 15

97 Ciruelo García—D. León 98 Farero Calvo—José 99 Foxá Rodríguez de Orellana-Narciso 100 Sotas Madrona—Francisco

SECCION 16

101 García Albaona D. - Florentino 102 Requejo González—Felipe

SECCION 17

103 Fernández Hontoria y M.—Don Luis 104 García Méndez—Pedro 105 Layna Alcolea—Florentino 106 Villa Ceballos López—Emilio

SECCION 18

107 Alcaraz Ayuso-D. Antonio 108 Comendador Rivera—Andrés 109 Zaldo Rivera—Clemente

SECCION 19

110 Becerro Arango—D. José 111 García Porrero y N.—Arturo 112 Gómez Muñoz - Bonifacio 113 Padilla Hermosilla -Julio 114 Yunta Jiméaez - Alejandro

SECCION 20

115 Gacía García — D. Inocente

SECCION 21

115 Abia García—D. José 117 Ajenjo Robes-Antonio 118 Barrigón González-Enrique 119 Barbano Gutierrez - Antonio 120 Blanco López-Juan 121 Cansapie Pérez-Sotero 122 Encinar Sanch dr án-Santiago 123 Esteban López-Olegario 124 Gálvez Aguado - Enrique 125 Gómez Ventas—José 126 Pajares Martinez - Justo 127 Pérez Santos - Lorenzo 128 Romero Ponsevet—Eusebio 129 Sánchez Hernández—Teodosio

SECUION 22

130 Soto Dorado—Santiago

131 Ballesteros Rodríguez - D. Higi 110

132 González Nicolás—José 133 López Cifuentes - León 134 Quemada ránchez-Victorio 135 Pérez Plaza-Juan

SECCION 23

136 Amírola López-D. Tomás 137 Bermejo Redriguez-Francisco 138 Gemis Verd jo-Juan 139 Mora Mouss-Manuel

140 Muñoz Ruiz-Jerónimo 141 Sánchez Fernández-Pedro

142 Sanz del Sol-Juan 143 Sena Sánchez Manuel

144 Teresa Alvarez-Joaquía 145 Víu Hom - Cipriano

SECCION 24

146 Bellido Tous-D. Vicente 147 Guerrero Redefiguez-Gregorio 148 Montañola Pérez-Manuel 149 Riestra Monzón—Adriano 150 Riestra Izquierdo—Andrés

SECCION 25

151 Baamonde de la Cuesta-D. José María

152 Casares Blanco-Francisco 153 Díaz Jiménez - Eduardo 154 Monterol Lop z Casero-- Manuel

155 Torre Gomez-Daniel de la

SECCION 26

156 Anaya García - D. Facundo 157 Ramos Carrera—José

Inclusiones negadas

1 Anaya Zarco-D. Antonio 2 Frade Eivas - Josquin 3 León Alvarez—Arturo 4 Molla Bonet - Benedicto

Traslados concedidos

SECCION 2.*

1 Fernández Ortiz-D. Julián 2 García Espejo - Alberto 3 San Martin Riverro-Angel

SECCION 3.

4 Fernández Velázquez—D. Mauro 5 Jiménez Martinez-Luis

SECCION 4.

6 Luengo García—D. Manuel 7 Méndez Brocardo—Francisco 8 Ramos Pérez-Moisés

SECCION 5.

9 González Pola C.—D. Nicolás

SECCION 6.

10 Martin Prieto—D. Angel 11 Mollinedo Bartuillo-José

SECCION 7.

12 Gomez Pombo-D. Trinidad 13 González Pintado -- Francisco 14 Moreno Gil de Borja—Alejandro 15 Pérez Rodríguez—Francisco

SECCION 8.

16 Alonso Sanz-D. Gregorio 17 Romero Diaz-Francisco

SECCION 9.

18 Rodrigo García—D. Juan

SECCION 10

19 Diaz Jiménez-D. Enrique

20 Gartagoitia Rousse-Luis 21 Moreno Uruán - Pablo 22 Zorrilla Camps - Francisco

SECCION 11

23 Pascual y Calere - D. Eduardo 24 Pascual y Lopez-Manuel 25 Verde García—Calixto

SECCION 12

26 Bonnet Guerrero-D. Francisco 27 Puch Oria—Francisco 28 Quintana Latorre—Jose

SECCION 16

29 Ganancias García - D. Alejandro 30 Gananciae Colombres - Luis

SECCION 17

31 Grases Candela—D. Enrique 32 Pérez Amaro-Baldomero 33 López de Lerena y Lara—Eloy

34 Lopez Ródenas-Juan

35 Lopez de Lerena y Fraile-Pedro 36 Lopez de Lerena y Fraile-Vicente 37 Mateo Ortega — Gil

SECCION 18

38 Monleon y Pérez-D. José

SECCION 19

39 Extremeño Diego-D. José

SECCION 21

40 Carrasco Jaime-D. Antonio 41 Martínez Fernández—Ambrosio 42 Pérez Olalla—Pedro

SECCION 23

43 Navarro Cámara—D. Emilio 44 Navarro Cámara - Enrique 45 Puncel Pérez-Lorenzo

SECCION 24

46 Sanz Romillo-D. Eugenio

SECCION 25

47 Bueso Roda - D. Francisco 48 Sánchez Izquierdo-José J.

Distrito del Hospital

Inclusiones concedidas por justificar los requisitos del art. 1.º de la Ley

SECCION 1.*

1 Fernández Jiménez-D. Eladio 2 González Galinindo-Rafael 3 Gascón Martínez—Antonio

SECCION 2.

4 Delgado Martín -D. Lorenzo

SECCION 3.*

5 Alvarez Romancos—D. Francisco 6 García García—Alejo 7 Mateo Moreno - Salvador 8 Molina Gallego - Enrique 9 Roel León - Carlos 10 Rivas Cid-Gregorio 11 Sánehoz Pérez—Fernando

SECCION 4.º

12 Calvo Salinas-D. Luis 18 Casanz Bernaldo de Quirós-Gaspar 14 López Díaz—José

15 Moya Martin Sánchez—Anselmo 16 Ruiz Hernández-Manuel 17 Tanarso Cristobal—Pedro

SECCION 5.*

18 Martinez Castro—D. Juan 19 Pérez Castellanos - Alberto 20 Salazar Alonso-Rafael 21 Serrano Ugena-Julián 22 Zabala Lipuscoa – José

SECCION 6.

23 Arroyo Caballero-D. Eladio 24 González Roldán—Juan Manuel 25 Ramírez Jiménez—Matías

SECCION 7.

26 Prado Bahamonde-D. Ramón 27 Verdasco Santiago-Manuel

SECCION 8.

28 Casas Rodríguez-D. Claudio 29 Cerrato Bacho-Baltasar 30 Mazón Valcárcel—Benigno

31 Amo Perrero—D. Fortunato

SECCION 9.

32 Cebollero Bretos - León 33 Chaves Osorio—Román 34 Eusebio Segovia—Pedro 35 García Franco—Amador 36 González Alvarez—Wenceslao 37 Pareja Jiménez – Alejandro 38 Relano Martin-Julio 39 Rodríguez Casas—Reyes

SECCION 10

40 Fernández Pastor—D. Gregorio 41 Fernández Ares—Timoteo 42 Hernández Liberal—Juan 43 Lafuente Serrano-Leoncio 44 Pérez Page — Juan José 45 Sánchez Gamero — Isidro 46 Saruz Pelegrin—Rafael

SECCION 11

47 Autón Principe—D. Fernando 48 García Franco—Amador 49 García Martínez—Francisco 50 Lafuente Her: ero - Cándido 51 Marcial Diez-José

SECCION 12

52 Salmerón García—D. Leonardo

· SECCION 13

53 Duero García—D. Antonio 54 Marina Santamaría— Nicolás 55 Pagamos de la Riva-Ramon

SECCION 14

56 Antorinez Jilaberte- D. Pablo 57 Ballesteros Villalobos-Sandalio 58 Calvo - Andrés

59 Cano Díaz - Dionisio

60 Cuenca Martin - Celestino 61 Domingo—Pedro

62 García Fueste—José 63 Menéndez Velasco-José 64 Prieto Zorita—Amador

65 Molpeceres de las Heras-Inocente

66 Rodríguez San Emeterio-Francisco 67 Sánchez Pérez – Jacinto 68 Serrano Blanco-Simon

SECCION 15

69 Gorzález Cansién—Delfino 70 Oro García—Manuel 71 Salas Linares-Mariano 72 Sisternas Gallego - Antonio

SECCION 16

73 Arconada Vergara-D. Apolinar

74 Ballesteros Maestro-Serapio

75 Frutos Pastor—Francisco 76 López Ferrero-Dámaso

76 Martinez Hernández-Deogracias

SECCION 17

78 Carrillo Núñez-D. Pablo 79 Casto Bogan-Angel 80 García Diaz-Remón 81 Gómez Genzález - Argel

82 Hurtado-Felipe

83 Martin García—José

74 Molero Martin-Gregorio 85 Mosneco Alvarez - Manuel

86 Ruiz Castellanos- Antonio

SECCION 18

87 Algar Checa-D. Toribio 88 Deleito Batragueño-Claudio 89 Lopez Maura-José

90 Rodríguez Gallego-Andrés 91 Salas Guillehume—Baltasar

SECCION 19

92 Palomo Alonso-D. Domingo 93 Torregrosa -- José Mar'a 94 Valencia Martinez-Juan

SECCION 20

95 Almendro Torres—D. León 96 Baquero Sanz-José 97 Fernández Herrera-Féliz 98 Jiménez Cisneros Sánchez - Daniel 99 Santes Sánchez—Angel

SECCION 21

100 Acevedo Juárez D Benigno

101 Acevedo Portal-Manuel 102 Andrés Prieto—Isidoro 103 Fernández Charrier - Carlos 104 Más Batalla—Salvador 105 Pérez Pérez—Adolfo 106 Pérez Muñoz-Gabriel 107 Pérez Nieto-Santos 108 Torres Torres—Gregorio 109 Valdelomar Aguilar Tablada -- An-

SECCION 22

tenio

110 González Montera — D. Timotes 111 Martin Barrios-Daniel 112 Recuenco Recuenco - Antonio 113 Ruiz Gomez—Francisco 114 Salinas Lorenzo-Nicolás 115 Sánchez López - Ignacio 116 Segundo Berrocal Claudio

117 Suárez Alvarez - Domingo

3 1000

SECCION 23

118 Jiménez Sánchez - D. Jacinto 119 Gavilán Grafia—Antonio 120 Regadera de Marcos Gonzalo — Alberto

SECCION 24

121 Cuenca Santos-D. Francisco 122 Dionisio Macías - Víctor 123 Viles Salas-Pedro

SECCION 25

121 Andújar García—D. Antonio 125 Escarpa Martínez-José 126 García Salvador-Moisés

127 Garde García—Moiséa

SECCION 26

128 Arias Sánchez-D. Esteban

SECCION 27

129 Bravo Bonilla-1). Manuel 130 Molina Pérez-José 131 Pons Pérez—Arturo 132 Pons Pérez—Francisco

183 Pons Pérez - Gerardo 134 Toro Gil-Saturnino

SECCION 28

135 Escribano Martínez—D. Timoteo 136 González Navarro—Jerónimo 137 Gutiérrez Mañoz-Máximo 138 Tarodo Bonilla - Eduardo 139 Portugués Cervera — Francisco José

Inclusiones negadas

1 Borrás Félix-D. Manuel 2 Pita Iglesias—Federico 3 Martinez Rico - Fausto

Traslados concedidos

SECCION 1.º

1 Francisco Gil - D. Buenaventura 2 Lesdo de Tejada y Moreno-José 3 Yela Serrano—Pedro

SECCION 2.ª

4 Arredondo Santa-Marta - D. Manuel

SECCION 3.*

5 Ariño Azormenco - D. Ramón 6 González Menchel-Manuel 7 Marchante Rocas - Alfonso 8 Orencio Balsera N -- Ildefonso 9 Villagrán San José-Gil

SECCION 4.4

10 Lozano Hidalgo - D. Manuel

SECCION 5.

11 Muñoz Alcántara—D. Claudio

SECCION 6.

12 Pardo Mena-D. Francisco 13 Pérez de Paz-Vicente 14 Borreguero García-Maximino 15 Valle Gutiérrez-Valentin

SECCION 8.

16 Ganzarra Juárez - D. Aquilino 17 Martinez Bianca-Florentino 18 Salvador Mancebo-Manuel

SECCION 9.º

19 Bellido Sánchez-D. Lorenzo 20 Garzón González-Rafael 21 Nono Brocas—Félix

S'CCION 10

22 Corti Alvarez-D. Bernardo

SECCION 11

23 Avilés García - D. Agapite 24 González Menéndez—Antonio 25 Hernández Jiménez - Mignel

SECCION 12

26 Arolina Rodríguez—D. Tomás

SECCION 18

27 Grado Muñoz - D. Manuel

SECCION 14

28 Fernández Fernández - D. Fran-

29 Ortega Asenjo—Francisce

SECCION 15

30 Gallardo Berrocal—D. Juan Martin

SECCION 16

31 Arellano Díaz-D. José 32 Ruiz San Miguel—José

SECCION 17

33 Clemente Navarro-I). Doroteo 34 Pascuel Palacios-Pedro

SECCION 18

35 Martin Vega-D. Mariano

SECCION 20

36 Estrella Liébana—D. Cayetano

SECCION 21

37 Herrera Cuenca—D. Juan

SECCION 23

38 Antelo Ayuso-D. Enrique

SECCION 26

39 Aguado Nieto-D. Fabián 40 Oliva Sánchez-Melitón.

SECCION 28

41 Ardrés Ubeda-D. José

Distrito de la Inclusa

Inclusiones concedidas por justificar los requisitos del art. 1.º de la Ley.

SECCION 1.*

1 Arribas Marín—P. Justo 2 Corpa Ríos -Juan Manuel 3 Jiménez Pérez - Balbino 4 Torre Fernández-Manuel de la

SECCION 2.*

5 Ortuño Pérez-D. Rafael 6 Rodríguez Pérez-Máximo 7 Vega Santes - Mariano

SECCION 3.4

8 Alonso Martinez-D. Plácido

10 Domingo Fernando-Mariano 11 García Abad - Hipólito 12 Gijón García—Valentín 13 López Orduña-Luis 14 Lozano Fraguas - Aureo 15 Navarro Martínez-Aurelio

9 Cabrero Yagüe—Lope

SECCION 4.º

16 Bermejo Juarros -D. Fermín 17 Díaz Miguel - César

18 García Bebia—José Ramón 19 Gutiérrez Pendolero—Florencio

20 Martin Llorente - Francisco 21 Nevado Rueda-Manuel

22 Núñez Extrañi - Andrés

SECCION 5.

23 Escera Marcaid—D. Manuel 24 González García del Real-Antonio

SECCION 6.

25 Alvarez Alvarez - D. Antonio 26 López Díaz – José 27 Molinero Quesada—Carlos 28 Quiros Pérez - Julián 29 Rubio Feito—Carlos

SECCION 7.

30 Aguilera Aguilera D. Manuel 31 Belmonte Martinez--Diego

32 Gabilán López – Agapito

53 Hidalgo Jiménez—Agustín

34 Lozano Alvarado-Miguel 35 Prada Nieto – José

36 Ruiz Serrano-Natalio

SECCION 8.

37 Buitrago Wepe-D. Francisco 38 Crespo García — Antonio

39 García Pozo-Juan

40 García Ortiz—Teodomiro

41 González Alvarez-Manuel

42 Jorge García - Raimundo

43 López Hernández—Luis 44 Pana Martinez-Ignacio

45 Rubio Martin-Enrique

46 Sopeña—Gregorio

47 Tercero Fernández-Francisco

SECCION 9.

48 Alvarez Fernández-D. Baltasar

49 Alvarez Alvarez-Justo

50 González Martín-Casimiro 51 González Sánchez-Juan

52 Martin Horneros- Juan-Bautista

53 Pérez Ugena--Angel

54 Ruiz García—Justo-Arturo

55 Vázquez García - Mamerto

SECCION 10

56 Gercia S. Julián — Bienvenido 57 Lama-Noriega Morales-José María de la

58 López Alcalde-Luis

59 Merino Echevarría -- Serafin

60 Pérez—Patricio 61 Perruca Benito—José

62 Valero Montealegre.—Marcelino

SECCION 11

63 Aunón Morales—D. José 64 Aunon Morales—Melcher 65 Gil Enebra-Agapito 66 González Martínez-Victoriano 67 Jiménez Solana-Vicente 69 Ortega Domínguez-Pedro 69 Rodríguez García—Julio

SECCION 12

70 García Nieto Durán—D. Juan Manuel 71 Isaac Moya-Santiago

72 Sánchez Quiles—Salvador 73 Sancho de Pedro-Vicente

SECCION 13

74 Berenguer Ferrer—D. Antonio 75 Berenguer Argando-Ricardo 76 Carretero Tavira—Crispulo

77 Coibero Frontaura—Angel 78 Marin Artigas—Miguel

79 Moreno Sánchez—Bernardo

SECCION 14

80 Chamorro Peña-D. Gregorio 81 Herranz García—Jesús 82 Masillos Lopez—Antonio 83 Méndez Gutiérrez - Cándido 84 Ramírez Marcial - José

SECCION 15

85 Alonso Miguel-D. Modesto 86 Sánchez Gamazo—Antonio 87 Vicente Aman-Jeremias

SECCION 16

88 Pérez García -- D. Pedro 89 Gamallo Marcos—Pasilio 90 Gamallo Talavera—Miguel

SECCION 17

91 Alonso Vicente—D. Julián 92 Arroyo Lázaro—Eloy 93 Balsas Baldavira—Francisco 94 Carballo Alvaro - Mariano

95 Contreras Blaya – José

96 Durán Sánchez-Simón 97 Gallego: árchez-Eladio

98 Gascón Sánchez-Nicolás

99 Gil-Nicolás

100 Gómez -- Felipe 101 Gómez Serrano-Mariano

102 López Ródenas-Pascual

103 López Ródenas-Ramón 104 López Moreno - Valentín

105 Maganto Correas - D. Julián 106 Pana Ocaha-Pedro

107 Peña Morales - Juan

108 Peña González-Laureano

109 Pérez Cano—Saturio

110 Rivera Ballester-José

111 Romo Sanz—Tiburcio 112 Sánchez Rodríguez—Cristobal

113 Toruel Roa-Isidro

114 Trigo Fernández-Francisco 115 Vasco Romero José

116 Villarrubia Arellano-Agustín

SECCION 18

117 Blanco Tejedor-D Emilio

118 Cao Gayo-José 119 Ferrero Fernández-Esteban

120 García de la Torre-Luis

121 Lopez Diaz-José

SECCION 19

122 Arnaldo Alvarez - D. José

123 Fernández Román—Antonio

124 Ferrer Hilario - Ricardo 125 Laborda de Miguel-Alberto

126 Martinez Manzanares - Antonio 127 Martinez Manzanares—Domingo

128 Rodríguez Ruiz-Clemente SECCION 20

129 Andrés Jiménez-D. Toríbio

130 Díaz Gómez-Francisco

131 Díaz Martín—Francisco 132 Fernández Pacheco Gregorio

133 Navarro Cillado—Angel

134 Pajares Lobo -Agustín 135 Plaza Acero--Sixto

SECCION 21

136 Aico Parada—D. Calixto

137 García Cerral - Sinforiano

138 Ortega Torres—Vicente 139 Ruiz Melo—Fernando

140 Palanca-Juan

SECCION 22 141 Guillén Sánchez - D. Francisco 142 Martin Vartinez-Hilario

143 Martinez del Castillo Enrique 144 Perchin Martin-Rafael

145 Martinez Molinero-D. Valentín

SECCION 23

SECCION 24 146 Cal Sarachaga - D. Francisco 147 Coronado Rivera—Luis

148 Fscobar Romero—Esteban

149 García Tejada-Miguel 150 Marin Martinez-Felipe 151 Mateo Fernández—Jesé

152 Merino Durino—Andrés

153 Peña Yelmo - Bernardino JECCION 25

154 Higón García— D. 155 Jiménez González – Juan 156 Lerena Barba—Lucio 157 Lopez—Julio

Inclusiones negadas

1 Gávira Sagaz-D. Eduardo 2 Palomares Millán—Lucio

Iraslados concedidos

SECCION 4.º

1 Anton Rojo—D. José

2 Chacobo Pinaqui - Luis 3 Lozano García—Cristóbal 4 Mangas Cuadrado—Angel 5 Morón Vázquez—Francisco

6 Rupérez Rincon-Juan

SECCION 5.4

7 Alvarez Buzuego-D. Julio 8 Pérez Almazán — Gervasio

SECCION 6.

9 Francisco Rodríguez-D. Francis-10 Riojo Ripoll - Vicente 11 San Juan Moreno-Emilio

SECCION 8.

12 Gómez Jiménez—D. Carlos 13 Parra Luna—Antonio

SECCION 9.ª

14 Ramos Pérez-D. Basiliano 15 Salcedo Cruz - Antonio

SECCION 10

16 Martinez Bautista—D. Mariano

SECCION 11

17 Dominguez García - D. Rafael 18 Martinez Carcía—Jacinto

SECCION 12

19 Barrios López—D. Santiago 20 Cobos Pérez - Mariano

SECCION 13

21 Paul Santo Domingo-D. Atanasio

SECCION 15

22 Lopez Marin-D. Miguel 23 Morales Martos—Manuel

SECCION 17

24 Albert Rico-D. Isidro 25 Escribano Huerta - Evaristo

SECCION 18

26 Barreal Arribas-D. Angel 27 Miralles Llombart - Francisco

SECCION 21

28 Jiménez López—D. Ricardo 29 Rodríguez Bermejo-Manuel

SECCION 22

20 Martin Pérez-D. José 31 Posada Gálvez—Enrique

SECCION 23

32 Alonso Nieto—D. Nicolás

SEUCION 25

33 Hernández Villegas-D. Eduardo

Distrito de la Latina

Inclusiones concedidas por justificar los requisitos del art. 1.º de la Ley.

SECCION 1.º

1 Aguirre Carbonell—D. Rafael 2 Astray Mato—Rafael 3 Carbajosa Aivarez—Miguel 4 García López—Andrés 5 Olalla Gonzalo—Ramón

SECCION 2.º

6 Fernández Lera-D. Gaspar 7 Flores Martin—Daniel 8 Hernández Zapardiel — Deogracias

9 Sánchez Ocheu—Antonio

SECCION 3.

10 López Bacho-D. Antolín

SECCION 4.

11 Amores del Valle - D. José 12 Jiménez Hernández - Miguel 13 Ogando Prieto - Maximino

SECCION 5.

14 Alos Balaguer—D. Isidro 15 Cerrato Vázquez-Antonio 16 Serrano Vallador-Enrique

SECCION 6.

17 Balibrea Sánchez-D. José 18 Canales González - Ramón 19 Pascual Callejo—Juan 20 Sánchez Suárez - Benjamín 21 Villa Cerezo-Manuel

SECCION 7.

22 Azcárate Rivas-D. Martin 23 Barrio Cinos—Félix 24 Blázquez González—Marcelino

25 Chileeches Taravillo - Jesús 26 Herrero Castrau-Gregorio

27 Iboleon Aldéguez-Isidoro 28 Mateos Torres—Pío

29 Pino Ramírez - Cristobal del 30 Robledo Escribano-Eugenio

31 Roca de Togores y Téllez Girón-Jaime

32 Ruiz Sánchez-Vicente

33 Urizar Jiménez-Juan 34 Vega Gutiérrez - Manuel de la

35 Visca Chamorro—Manuel

36 Zamora Montero—Alfonso

SECCION S.ª

37 Arrojo Pérez-D. Alvaro 38 Arroyo Medina ... José 39 Gómez Corominas—Rafael

40 Hernández Gómez-Urbano

41 Pérez Bragado-Tomás 42 Perogordo Camacho—José 48 Rey Antón -- Mariano del

44 Sánchez Mateo-Telesforo

45 Summers de la Cavado—Francisco

SECCION 9.

46 Cantera Rodríguez—D. José 47 Casado García—Mariano 48 Fernández Bailón - Pascual 49 Ferreiro Fernández—José

50 Ferrer de la Paz-Francisco 51 Hernández Moreno-Antonio

52 Lezcano Bastanta—Cándido

53 Lopez Vela-Antonio 54 López Vedia-Pedro

55 Mayo de la Fuente-Santiago 56 Molina Vaquero—Ceferino 57 Moraleda Tenajas-Igracio

58 Oller Parra—Pedro 59 Ramiro Díaz-Manuel

60 Rebollar Sanz-Alfredo 61 Santos Liberado-José Aurelio de

62 Talon Gallego-Mariano 63 Vázquez Rodríguez—Clemente

SECCION 10

64 Fernández Martínez -D. Antonio 65 Hernández Rojas - Ernesto 66 Ortiz Reina-José

68 Rufaco Rincón - Ciaudio 69 Ruiz Portales-Julián

67 Pinas Ga! cía—José

SECCION 11

70 Alonso Peris - D. Gabriel

71 Espejo Hernández — Rafael 72 Espejo Pinal-Rafael 73 Quintana Betegón—Antonio 74 Rojas Novillo—Primitivo

75 Trugillo Córdoba – José

SECCION 12

76 Alvaro Jubero—D. Antonio 77 Anchón Ilegaspe—Antonio 78 Arteaga García - Antonio 79 Bolaños López-Manuel 80 Redondo Allende - Teodoro

SECCION 13

81 Cantiz Núñez-Manuel 32 Moreno Banderas-Casimiro 83 Pérez Simeón—Ricardo

SECCION 14

84 García Delgado - D. Daniel 85 Luque Trugillo-Antonio 86 Martín Sáinz-Francisco 87 Rodríguez López—Antonio

SECCION 15

88 Abors Brocal-D. Enrique 89 Arroyo García—Francisco 90 Candelas Rodríguez - Emilio 91 San Juan Hernanz-Juan

SECCION 16

92 Castellanos Navarro — D. Luciano 93 Gómez Fernández—José 94 Menendez López-Saturnino

SECCION 17

95 Dompedro Alvarez-D. José 96 Escobar Meseguez-Rufino

SECCION 18

97 Moreno Lugea—D. Victoriano 98 Rivero Mateo-Nicanor 99 Rodríguez Tabares-Luciano 100 Ruiz Valdepeñas Sáez-Emeterio

SECCION 19

102 Alonso Cuenca-Francisco 103 Amela Pér z-Pascual 104 Fernández Pérez -- Manuel 105 Mesa Pérez-Gregorio 106 Montero Escolar - Felipe 107 Mosteiro Souto-Ramón 108 Parrilla Serrano-Lucas 109 Pavon Kuiz - Gregorio 110 Zapata Peña-José

101 Alarcón Martínez - D. Luis

SECCION 20

111 García Muñoz-D. Federico 112 López Lucas - Valentín 113 Ramos Marín-Salvador

SECCION 21

114 Pindao Gómez—D. Matías 115 Reull Carné—Francisco 116 Rubio Rodríguez-Manuel 117 Yelmo de la Cruz-Cipriano

SECCION 22

118 Algarra Permejo-D. Vicente

119 Aroca García—Josquín 120 Aroca Gutiérrez-Juau 121 Barroso Times-Hilario 122 Díaz Gómez - Pablo 123 García Benilla - Vicente 124 Gómez González - Carmelo 125 Pérez Blanco—Angel

SECCION 23

115

126 Disz Expósito--D. Enrique 127 Gómez Casas—Gabino 128 López-Ucendo y López-Angel 129 Rodrignez Garcia-Manuel 130 Torrijos Martín - Andrés

SECCION 25

131 Hijes de la Fuente--D. Gregorio de 132 Manian Barrial - Alonso

133 Pérez Fernández - Benito

134 Pumares García—José

SECCION 26

135 Blanco Santa Cruz-D. Feliciano 136 Molinos Renes-Gregorio

SECCION 27

137 Rubio Hernández-D. Marcelino

SECCION 28

138 Corral Pavon - D. Francisco 139 Cuadrado Martín—Agustín

140 Jiménez Montero-José 141 Llamas Berlango-Antonio

142 Rodríguez Escalonilla—Jacinto 143 Yehra Fernández-Máximo

SECCION 39

144 Alluzí Marco—D. Ramón 145 Avila Tirado—Manuel 146 Correche Garcia—Vicente 147 Lama Ruiz - Félix de

SECCION 30

148 Alvarrán Losada-D. Valeriano 149 Belmonte Paricio-Andrés 150 Cantero López - Gabino 151 Cañadas Padilla—Ramón 152 Casas Aparicio—Aurelio 153 Castillo Riendo—Julián 154 Castro Bermejo-Casimiro 155 Diaz Martin-Vicente

156 Esteo Cortés—Francisco 157 Etago Laspeñas—Cleto

158 Fernández Ruiz-Francisco 159 García Rodríguez—Domingo 160 Garzón Casino—José

161 Gómez Pérez-Agustín 162 Grande Muñoz-Dionisio

163 Heros Chacón—Servando 164 Herrero Cabrero-Jacinto 165 Ibáñez García-Fidel

166 Lacoba Lisedo-Ricardo 167 Lopez Lopez—Alfredo

168 Lopez Lara—Enrique 169 López Casillas—Esteban 170 Maugas Lozano - Bernardi

171 Martín Sánchez-Eleuterio 172 Munico Losada—Fulgencio

173 Nombela Muñoz - Gonzalo 174 Núñez Cebrián—Benedicto 175 Olmo Moreno—Angel

176 Panés Esquivias - José 177 Paradinas Arevalo - Mariano

178 Parra González—Simon 179 Pasamonte Ocaña - Isidoro 180 Pérez del Cerro-Rogelio

181 Poveda Roque—León 182 Poveda Alvaro-Mariano

183 Regodón Palomino-Indalecio 184 Sanavia Lagan—Juan 185 Sánchez Tovar - Santiago

186 Sanz Olbra-Manuel 187 Velázquez Farás-Celso

188 Zarzalejo Fernández-Sinforoso

SECCION 31

189 Alvarez Ruiz-D. Francisco José 190 Falero López Gonzalo—Vicente 191 Fernández Lorento-Anastasio 192 Gutiérrez Sánchez-Francisco 193 Marin Martinez-Juan 194 Nieto Carrasco-Manuel

SECCION 32

195 Alba Lago-D. Teodosio 19d Andrés Sanz—Pablo 197 Fernández Díaz-Francisco 198 García Elena—Cristóbal

199 García Elena-Pedro 200 Márquez García-Modesto 201 Pena Cameron - José 202 Pérez Cañamero – Juan

Inclusiones negadas

1 Gallego Méndez-D. Félix 2 Garcia Enche - Ramon

Traslados concedidos

SECCION 1.

1 Pineda Gutiérrez -D. José de

SECCION 2.*

2 Caballero Siles -D. Anastasio 3 Cardona García - Antonio

SECCION 3.

4 Bustos Cantón - D. Florencio de 5 Santos Rodríguez-Antonio

SECCION 6.

6 González Barrero - D. Marcos 7 González Alfaro-Nicasio 8 González Alfaro - Victoriano

SECCION 7.*

9 Borbolla Ibáñez-D. José 10 Granda Alvarez-Ovidio 11 Lopez Pegenaster - Alfonso

SECCION 8.º

12 Apolinar Santa Cruz-D. Antonio

SECCION 9.4

13 Núñez González-D. Manuel 14 Ricord Puerta-Eduardo 15 Remis Prado - Florentino 19 Sierra Rodrigo - Alejandro

SECCION 10

17 García Henry-D. Antonio 18 García Ortiz-Francisco 19 Munguia Zapata - Miguel

SECCION 11

20 Ortiz Pereda-D. Pedre

SECCION 12

21 Fernández Cuenca-D. Adriano 22 Santanona—Gregorio

SECCION 13

23 Vega Larrea-D. Adolfo

SECCION 15

24 Gómez García—D. Tomás

SECCION 16

25 Frante Chicharro—D. Luis de la

SECCION 17

26 Mascardo Martín—D. Francisco

SECCION 18

27 Córdoba García—D. Pedro

SECCION 20

28 Alonso Quesada—D. José 29 Quesada Alfonso-Manuel

SECCION 21

30 Fernández Fernández—D. Alejandro

31 Fernández García—Enrique

32 Fernández Sagredo - Jaime 33 Fernández y Fernández – Mauro

SECCION 26

34 Couso Rodríguez—D. Antonio 35 Madrigal Lopez—Antonio 36 Vivar Trigueros—Pedro

SECCION 27

37 Alvarez Puerta-D. Manuel 38 García Berzal—Pedro

SECCION 28

39 Castillo Rumbán-D. Pascual 40 Pérez Cristóbal—Pedro

SECCION 30

41 Ruenes Martin-D. Emilio

SECCION 31

42 Inestal de la Iglesia—D. Robus-43 Rodríguez García—Jacinto

Traslados negados

i Gómez Muñoz-D. Juan

Distrito de Palacio

Inclusiones concedidas por justificar los requisitos del art. 1.º de la Ley

SECCION 1.*

1 Alberola Minguez-D. Francisco

2 Algaba Lucero—Toribio 3 Fonet Masana—Daniel

4 García Garijarro—Francisco 5 Gil Perez-Efren 6 Gozalo Aranzana—Isidro

7 Jiménez Fernindez---Cecilio 8 Montuno del Castillo-Ignacio 9 Navarro Brandes—José

10 Pina Niveiro-Enrique 11 Rodríguez Chacel—Ernesto

12 Rodríguez Pérez--Manuel

13 Sánchez Menéndez-Gaspar 14 Santa María Carrero—Juan.

15 Zorrilla Muñez-Manuel

SECCION 2.*

16 Bernabeu Blanco -D. Manuel

17 Bistué Jese-Antonio

18 Fernández Deguguez - Sotero

19 Izcaray Maillo-Pedro

20 Rodríguez López-Ambrosie

21 Ruiz de Gopegui y Gil—José

SECCION 3,

22 Betes Gómez—D. Félix 23 Betes Gómez--José María 24 Espinosa de los Monteres—Diego

25 Esteban Diez-Pedro 26 Fresneda de Lasno - Juan

27 Guillén Roca - Bartolomé Agustín 28 Harto Pagoda - Vicente

29 Juarri Santamaría-Felicísimo

30 Monte Esquerra—Toribio

SECCION 3.º

31 Marañon Ruiz Zorrilla—D. José

32 Marcos de la Escalera—Colso 33 Martín González - Francisco

34 Pérez Nieto-Santos 35 Sáinz de Baranda Ballesteros-Pedro

SECCION 4.*

36 Canada Blasco - D. Maximiliano 37 Escudero Moreno-Manuel 38 González García—Martín

39 Peñas Fernández—Leopoldo 40 Redondo Calle—Hipolito

SECCION 5.*

41 Cardón Barrera Ventura—D. José 42 Martin Ordónez-Primo

43 Rus de la Calle-Ramon

SECCION 6.*

44 Hernández Fernández – D. Pedro

SECCION 7.º

45 Albero Trullen -D. Mariano 46 Campos Castro—Juan José 47 Chicote González—José

48 Rodriguez Pérez-Vicente 49 Tele Arias—José

SECCION 8.4

50 Alamo Barrios—D. Bautista 51 Losada Talabera—Emilio

52 Misis Vecino - Antonio 53 Pérez Ordóñez - Castor

SECCION 9.*

54 Córdoba Aguirregaviria-D. Eugenio

55 López Martín—Saturnino 56 Moya Angeler-Joaquin 57 Roquero Gómez-Pedro

58 Valero Vilac-Federico

SECCION 10

59 Busto Alonso—D. Teobaldo 60 Colero Alonso—Serapio 61 Cristobal y Rubio - Pablo 62 Prieto Escudero-Buenaveutura Va-

SECCION 11

64 Abad López—D. Manuel 65 Arce y Ruedas—Luis

66 Castellanos y Palomino -Florencio 67 Cuervo García - Perfecto

63 Villarroel Porte-Alfredo

68 Chillón Rodríguez-Jovito 69 Chillon Rodriguez-Manuel 70 Hidalgo Barrantes—Liego

71 Maíz Buendía—Antonio 72 Muñoz López - Ricardo

73 Sastre Picatoste—Alfredo

74 Molina Ballesteros—D. José 75 Torrerro González-Luciano

SECCION 13

76 Gil López—D. Augel 77 Hurtado Sánchez-Juan 78 Oviedo Iglesias—José 79 Ponce de León-Antón 80 Rodrígez Fernández-Manuel

81 San Mamés—Eusebio José

SECCION 14

82 Andión y González-D. Antonio 83 Lorente Vinué—Luis

84 Ossorio Pascual -- Eduardo 85 Pérez Guerra-Manuel

86 Ramos Sáchez—Vicente

SECCION 15

87 Barrionuevo Llamas—D. José

88 Laguna Soto—Alejandro 89 Gómez Carmena—Vicente

90 Grande Belmonte—Armando 91 Hernán Rodríguez—Francisco

93 Marcos Morales—Francisco 93 Marina de Diego-Lorenzo 94 Menéndez García - Francisco

95 Moreno de Mingo-Agapito 96 Preciado (lirór José 97 Romero García—Felipe

SECCION 16

98 González Castañeda—D. José 39 Martin Sonseca de la Paz - Segundo

100 Mascuñana Valero-Lucrecio

101 Méndez Pérez-José María

102 Puerto López Eloy del 103 Rivas Marzal - Manuel

SECCION 17

104 Martinez Cortés—D. Cipriano

105 Martinez Rodríguez-José

106 Orozco Villarrubia - Francisco 107 Ramírez Contreras - José

108 Roas García-Joaqu n

109 Romeo Sigler - Manuel

110 Vercher Agud-Francisco

SECCION 18

111 Arriandiaga Gorveira-D. Manuel

112 Arroyo Martín - Eleuterio

113 Iglesias—José María

114 Lorente García—Francisco 115 Pérez Cuesta—Anionio

116 Ripa Fernández—Benito

117 Rodríguez Duque - Agustín 118 Rufo de Paz-Luis

119 Ruiz Stengre-Juan Miguel 120 Sacristán Villanueva - Eusebio

121 Vives Coll—Pedro

SECCION 19

122 Jouve Molinas—D. Eugenio

SECCION 20

123 Alonso Riesgo-D. José 124 Borregón Llorente—Crescencio

125 Campí Serrano — Eduardo

SECCION 22

126 Baldajós Hernández-D. Salvador 127 Escribano y Ruiz-Lino

SECCION 23

128 Díaz de Paz—D. Angel 129 Díaz de Paz-Joaquín 130 Gil Gutiérrez—Teodulfo

131 Uceda Camaño—Trinidad

SECCI: N 24 132 Baena Terán—D. José 133 Calderón Ozores-Joaquín 134 González Zamorano – Juan

135 Mateo Gimilio—José 136 Montero Reguera – Juan 137 Ruiz Villanueva-Saturio

SECCION 25

138 Cobo López - D. Pedro 139 Domínguez Caballero—Anastasio

140 García Rodríguez - Abelardo

141 García Redondo - Agapito 142 García Carrasco - Miguel

143 Jiménez Olivares—Constantino 141 Martin Ruzruega Agustín 145 Puertas Crespo - Hilario

146 Ronco Martinez—Angel 147 Solar Blanco -- Juan

148 Soler Collao-Miguel 149 Vieja Alameda—Valentín de la

Inclusiones negadas

1 Ansia Pascual—D. Lucas 2 Arráez Marchante-Domingo

3 Cortés Arango—Angel 4 Esteban Tornero Pantaleón

5 Ferreiro Demínguez-Daniel

6 García Cordón — Félix 7 Guisado Guisado—Manuel

8 Lobado Fuentes-Ramón 9 Medel Abad—Salvador

10 Pérez Diez-Aganito

11 Pérez Barrio - Alfanso

12 San Juan Varas-Feliciano

13 Sanchez Ruiz-José 14 Sota Angulo—Antonio

15 Trapero Ballesteros—Isidro

16 David Rodríguez—Fernández 17 Francisco Cantón—García

Traslados concedidos

SECCION 1.ª

1 Luján Cabrella - D. Diego 2 Parra Niavia—C. Luscrio

SECCION 2.ª

3 García Moriñigo - D. Constantino

SECCION 3.

4 Alvarez Carro—D. Euganio 5 Fernández y odríguez-Pedro 6 Valle Serrano—Eulogio

SECCION 4.ª

7 Clemade Rech-D. Mariano

SECCION 5.

8 San Julián Expósito - D. Victoriano

9 Serrano Martinez-Rafael

SECCION 6.

10 Gallego Carranza—D. Lorenzo 11 Martin Alvarez—Pablo

SECCION 7.4

12 Lozano Herranz-D. Francisco 13 Lozano Losilla---Luis

SECCION 8-a

14 Calle y López-D. José de la 15 Diez Miró—Agustín

SECCION 9.

16 Cano Perea-D. Juan

SECCION 10

17 Capetillo Vega—D. Félix 18 Lucas Martín-Demetrio

SECCION 12

19 García Díaz-D. Manuel

SECCION 13

20 Aldecoa Vela-D. Ramón de 21 Salas Escayo-Manuel

SECCION 15

22 Grande Belmonte-D. Armando

SECCION 16

23 Abia Elejalde—D. Carlos

SECCION 17

24 Laquidain Zabalegui—D. Zenon

25 Sánchez Herranz—José

26 Torres Moreno—Isiloro

SECCION 18

27 Guardiola—D. Emilio

28 Pérez Fernández de Jauregui -Domingo

29 Hierro de la Mula—Blas del 30 Rodríguez Aguilar—Alberto

SECCION 20

31 Pérez Suárez—D. Rafael

SECCION 21

32 García Sanz—D. Florencio

SECCION 22

33 Bastida Alcaraz - D. Pedro 34 García Pérez-Manuel

SECCIOE 23

35 Escudero Lamana-D. Julio 36 García García - Ruperto

SECCION 24

37 Ornilla Franco—D. Enrique

38 Pérez de la Ussa – Julián

39 Vidal Bustamante-José

SECCION 25

40 Barrera Caro Atocha-D. Emilio

41 Belda Carreras - Joaquín 42 Villar Rodríguez—José

Distrito de la Universidad

Inclusiones concedidas por justificar los requisitos del art. 1.º de la ley.

SECCION 1.ª

1 Bordegé Mahamond-D. Julián

2 Espejo Montero-Martín 3 Gil González Abdón

4 Gil Ruiz—Abdon 5 Gil Ruiz-Félix

6 Gil Ruiz—Francisco

7 Gil Ruiz—Tomás

8 Iglesias Guerra—José

9 Peña Onetti-Luis de la 10 Risoto Rodríguez-José

11 Sales Gamisans y Arabí-Francisco de

SECCION 2.

12 Maero Fernández-D. Leonoio

13 Santos Estévez—José

SECCION 3.

14 Alvarez García-D. Constantino

15 Arenas Garrido-Vicente

16 Mesado Esteve-Bautisca

17 Perruca Benito-Mariano

18 Rodríguez Murcia—Manuel

SECCION 4.ª

19 Blanco Hejón—D. Antonio

20 Jimeno Martín-Leopoldo 21 Orense Lartundo-Mariano

22 Sánchez Costa—Nicolás

23 Santos Cabeza - Víctor

24 Torres Payá—Francisco

SECCION 5.

25 Alcaide Ru - D. Vicente

26 Fernández García - Francisco

27 Pendelero Corral-Gregorio 28 Salado Cordero—Joaquín

29 Torres Martin-Julian

30 Villar Arroyo-Eugenio

SECCION 6,*

31 Agero García-D. Jesé 32 Valgañón Miguel — Valeriano

33 Fuente Gomez - Benjamin

34 Gómez Pereira-Eugenio

SECCION 7.

35 Gumuncio González - D. Adolfo José

36 Martinez Moratin - José

37 Rivera Valenzuela—Tomás

38 Ruiz Ruiz - Juan

39 Suntiago Cembranos-Lucio

SECCION 8.

40 Alonso Andrés—D. Víctor

41 Fernández López-Indalecio 42 Redondo Barahona—José

43 Villar Lozano—Manuel

SECCION 9.

44 Blaya Ragné-D. Rafael

45 García del Ser-Cipriano 46 Madrigal Ayllón — Emilio Benito

47 Romo Martinez-Angel

SECCION 10

48 Adrián García Antonio - D. Cefe. rino

49 Arroyo Avila—D. Felipe

50 Esteban Martínez—Juan

51 Ceal de Ibarra Lurgos - Miguel 52 Méndez Rodríguez—José

53 Parral Gordo—Dionisio 54 Sanz Esteban -- Cecilio

SECCION 11

55 Anilles Gallego-D. Gabriel

56 Martinez Girona—José Maria

57 Mora Requejo-Miguel 58 Quintana Escribano—Carlos

SECCION 12

59 Ayala Alarco—D. Angel

60 Benavides Vargas-Trinidad

61 Contreras Carrillo-Juan

62 Cuadrado Muniz-Eduardo

63 Gabarron Pérez-José

61 Gogorza González José

65 García Alvarez-Miguel 66 Ibáñez Canovas—Ginés

67 Navas Gómez—Antonio

68 Nevado Caballero-Florentino 69 Revuelta Borge - Anesio

SECCION 13

70 Ferrero Fernández—D. Valentín

71 García de Vinuesa—Angel

72 García Besteiro - Valerio Elíseo 73 Martin Rodero-Rufino

74 Muñoz Rodríguez-Félix

75 Muñoz Marin—Manuel

76 Pérez Correchero—Enrique

77 Rodríguez Fernández-Manuel

78 Rubio Arcos-Juan

79 Sasot Cáceres—Pedro

SECCION 14

80 Farzini Rodríguez-D. Luis 81 Fuentes Robles-Antonio

82 Marco Ortuño - Francisco

83 Martin González-Julio

84 Molins Morales-Rafael

SECCION 15

85 Carral Rodriguez-D. Gonzalo

86 Cruz Parral—Roberto 87 Duque Muñoz—Gregorio

88 Gómez Diez—Celso

89 Manzanares Montero-Francisco 90 Mateos Cañ ro Puiz-Pedro

91 Pérez Gómez—Pablo

92 Rodero García - Félix

93 Rodríguez Barbesto - José

SECCION 16

94 Albiach Mauricio-D. Emeterio

95 Jimena Díaz—Antonio 96 Peña Peña-Epifanio de la

97 Tapia Acena-Matias

98 Tellado López—Jose María 99 Urrea Chamorro - Marcial

SECCION 17

100 Cercadillo Ramírez-D. Antonio 101 Garcimertín Marugán--Raimundo

102 Izquierdo Durán—José 103 Pérez Alvarez-Miguel SECCION 18

104 Real Florit-D. Salvador Fran-

cisco

105 Velayos López – Juan

SECCION 19

106 Fernández Gauri-D. Luis

107 Martin Hurtado-Francisco 108 Prieto Agnado-Eusebio Miguel

109 Rey Taboada—Leandro

110 Sanchez Martin-Federico

111 Sotelo Fernández—Alfredo 112 Velasco Mertin-Antonio

SECCION 20

113 Armuña Vázquez-D. Alfredo

114 Paredero García—Ignacio

115 Serrate Alvarez - José María

SECCION 21

116 Alvarez Rodríguez-D. Alfonso 117 Alvarez Rodríguez—Emilio

118 Carballo Núñez — Antonio 119 Carballo Alba-Bautista

120 Escudero Castellanos — Francisco 121 Fernández Recio - Arsenio

122 Galán Asenjo—Cesarco

123 García Pérez - José 121 González Francés—Antonio

125 Hernández García—Ciriaco 126 Lumbreras González—Cirilo

127 Olmo Hernández-Alejandro 128 Pascual Molina-Emeterio

129 Pérez Rodríguez -- Manuel 130 Rache Hernandez-Domingo

131 Romero Marco—Francisco

132 Velasco Marcos-Francisco

SECCION 22

133 Barredo Sáenz—D. Mario

134 Callejo Criado - Eulogio

135 Carralón Vázquez—Antonio 136 Jiménez Vaquero-Emilio 137 Méndez Martin—Vicente

140 Serrano Rodríguez - Luis

138 Pablo Riscos—Daniel 139 Pérez Miño—Angel

SECCION 23

141 Rodríguez Alcaraz - D. Francisco

SECCION 24

142 Arrizola Lacalle-D. Pedro No-

145 Miguel Martin—Leandro

143 Artigas Alvarez-Emilio 144 López Bracho-Antolín

146 Sánchez García Albeniz-Andrés

SECCION 25

147 Redríguez González-D. Julio 148 Val Colomé -- Fausto 149 Val Colomé-Julio

SECCION 26

150 Almazán López—D. José

151 García Panero—Eugenio 152 Marco Murillo-Jesús 153 Settier Trelles-D. Julio

154 Vázquez Velasco -- Cristóbal SECCION 27

155 Gálvez Gómez—D. Bernardo

SECCION 28

156 Heras-D. Juan Vicente de las

157 Lara Bellon- Luis de 158 Martinez Samperio-Manuel 159 Nieto del Rey-Valeriano Emilio

160 Rodríguez Rodríguez—Manuel 161 Sol Fernández—Arturo

162 Yagiie Manzanares - Angel

163 Yuste Rozanes - Baldomere

SECCION 29

164 Caño Navarro-D. Santos 165 Morena Lucas-Pascual 166 Rodríguez Gil—Cándido 167 Torroba García—Antonio

Inclusiones negadas

1 Andrés Montalvo—D. Tomás 2 Sánchez Aguirre—Luis 3 Beneyto Payá—Juan

Traslados concedidos

SECCION 1.ª

1 Rojo Santamaría-D. Ramón

SECCION 2.*

2 Barbudo Martínez—D. Julio 3 Fuentes Bocos - Fernando 4 López Blanco—Antonio

SECCION 4.º

5 Cogollo García - D. Angel 6 Pérez Martínez - Federico

SECCION 5.

7 Fernández Rico—D. Enrique 8 Fidalgo Martínez Pantoja — Francisco

9 Lahorra Tello-Adolfo

SECCION 7.ª

10 Delgado García—D. Ruperto 11 Nájera Aleson—Santiago

SECCION 8.

12 Bosqued Martinez—D. Tomás 13 Pascual Poblet—José 14 Rodríguez Sectil—Alfonso

SECCION 9.

15 Torre Escribano-D. Salustiano

SECCION 11

16 Cruz Aladreu-D. Manuel 17 Fernández Hombrados-Miguel

SECCION 12

18 Aparicio Vecino-D. Antonio

SECCION 13

19 Ortega Maderuelo-D. Eugenio

SECCION 14

20 Díaz Abello-D. Antonio

SECCION 15

21 Cuesta Marcelo - D. Manuel

SECCION 17

22 Campos Tormo—D. Manuel 23 Galdeano López—Eugenio 24 Nogales Martín—Enrique

SECCION 18

25 Díaz Anmassanne — D. Manuel 26 Osuna Llorca — José 27 Sánchez Capuchino — Manuel

SECCION 19

28 Muñoz Tassara—D. Angel 29 Rodríguez de Arce Sáenz—Juan

SECCION 20

30 Vega García—D. Policarpo

SECCION 21

31 Fernán lez Martínez—D. Francisco 32 Gil Varas - Pablo

SECCION 22

33 Cervera Reyes—D. Manuel 34 Moreno Jiménez—Vicente 35 Ortoga García—Eduardo 36 Utrilla Escribano—Diego

SECCION 23

37 Atienza García—D. José 38 Rosón González—Manuel

SECCION 24

39 Fuente Alvarez - D. Simón 40 Llopis Pascual—Francisco 41 Llopis Lloret—Juan 42 Núñez Martínez—Manuel

SECCION 25

43 Fernández Conde—D. Francisco 44 Rodríguez Muñoz—Antonio

SECCION 26

45 Benito Muñoz—D. Juan 46 Santisteban Gregorio—Angel 47 Linoras Lozano—Ramón

SECCION 29

48 Gómez Martinho - D. Antonio 49 Jiménez Villeges -- Basilio

Traslados negados

1 Pérez Corrochero-D. Enrique 2 Sáiz Palomo-Federico

Desestimar las peticiones de inclusión que esta Junta factura y remite, por no reunir las condiciones de residencia y vecindad que exige el art.º 1.º de la vigente ley Electoral, corresponpondientes a los siguientes señeres:

D. Miguel Aguayo y Millán Manuel Allendesalazar Azpirez Julián Aragonés Rebollo Domitigo Bronchado Baeza Enrique Bronchado de Miguel Carlos Gallostra Gabriel Rufino Cazarro de Rosa Juan Ignacio Contreras Carrillo Rafael Diaz Gil Fernando Domínguez Vázquez Rafael Espinar Garrido Pablo Jiménez de Muñarra Vicente Méndez García Florentino Nevado Caballero Manuel Pina Franco José Quiros Quiros Marcos Riz Egea Leoncio Roda Pérez Juan Rodríguez Riesgo Luis Solé Sánchez José López oler y Pedro Maffei Carballo

por caanto no están comprendidos en la última rectificación del padrón.

Decretar la exclusión de la lista del distrito de Chamberí, a petición de D. Federico Baleute Quirós, elector número 40 de la sección novena, por ser duplicado con el número 35 de la misma, a causa de estar equivocado el primer apellido de dicho señor.

Igualmente procede con el elector de la sección seguda del distrito del Hospital, D. Enrique Guissasola, por hallarse duplicado en la sección tercera del mismo distrito, donde pide se le conserve su derecho; y por último,

Excluir de la lista formada por la Jefatura de Estadística, correspondiente a la sección 15 del distrito de la Universidad, a petición de D. José Genzález Esteban, de D. Eduardo Genzález de Andrés, por acredictar tiene trasladada su residencia a la provincia de Segovia.

D. Ramón Gallego Vaquero Daniel Pérez Agustín Aguado Escude Mariano Fernández Merle José Gámbii del Amor

Decretarla subsanación deerroresque contienen las listas electorales de esta Corte, según relación que acompañ e informa fovorablemente la Junta municipal ante la cual se reclamaron verbalmente, por entender que en su mayoría, proceden de errores involuntarios de imprenta y escritura, según comprobaron con las cédulas personales que les fueron exhibidas por los interesados.

Respecto a las 622 inclusiones duplicadas que ha comprobado la Junta municipal, existen en las listas formadas por la Jetatura provincial de Estadística, procede que por dicha oficina, al conteccionar las definitivas de la Capital, se compruebe y subsane tales duplicidades.

-3446-

Alcalá de Henares

Desestimar las relaciones de inclusión que remite e informa favorablemente esta Junta, por no acreditarse, documentalmente, que los señores que las mismas comprenden reúnan las condiciones que exige el art. 1.º de la vigente Ley para adquirir tal derecho.

Estimar lo subsanación de errores que contienen las listas de dicho término y que dicha Junta relaciona e informa favorablemente.

Aldea del Fresno

Decretar la inclusión en la lista electoral de aquel término, por justificarse, documentalmente, que reúnen las condiciones exigidas en el art. 1.º de la vigente Ley, de

D. Jacinto Galaup García Pascual Narro de Pedro Tomás Hernández Moreno José Agudo Cuenca

Excluir de dicha lista, a petición de D. Jacinto Galaup, por justificar, con certificación expedida por el Ayuntamiento del mismo, que han perdido la vecindad, a

D. Julián Cazorla González
Faustino Rodriguez Muñoz
Domingo Buwno Rodriguez
Román García Gouzález
Nicanor Herrero García
Feliciano García Muriel
Francisco Megia González

Decretar, igualmente, la exclusión de dicha lista, a petición propia, manifestando que se hallan incluídos en las de Villa del Prado, y justificar que han dejado de ser vecinos de Aldea del Fresno, por serlo de aquel pueblo, a D. Primitivo Otero Vidal y D. José Otero Sanchez.

Estimar la petición solicitada por D. Jacinto Galaup para excluir de la lista electoral a D. Antonio Domínguez Lórez, que se justifica lleva residiendo en dicho término poco más de dos meses.

Aranjuez

Lecretar la inclusión en las listas electorales de aquel término y secciones que correspondan, por acreditarse, decumentalmente, reúnen las condiciones exigidas en la vigente Ley, a

D. Luis Martín y Martínez
Andrés Martos Fernández
Félix Bastante Fernández
Aurelio Fernández Castaño

Daniel Pérez Agustín Aguado Escudero Mariano Fernández Merlo José Gámbii del Amor Manuel Martinez Valcalze Marca! Navarro Gómez Ciriaco Pérez Valvarde Justo Perona Vélez Pedro Santiago García Heliodoro Etreros Benito Venancio Catalán Laguna Joaquín Fernández Martínez Luis Florin Calderon Carlos de Montes y San Martín Angel Castellanos Cuevas y Santiago Jubera Cezón

Arroyomolinos

Decretar la exclusión de la lista electoral de este pueblo, de D. Tomás Godino Alonso, por justificarse, con certificación del Juzgado municipal, que falleció en 18 de abril último.

Buitrago

Decretar la inclusión en la lista electoral e este término, por justificar, documentalmente, su derecho, de

D. Antonio Jiménez Cisneros José González Hernanz Emilio Vera Marrón y Félix González San Juan

Desestinar la petición de inclusión a favor de D. Felipe Lamela Fernández, por justificarse, con certificación del Registro civil, que nació el 2 de mayo de 1897.

Eliminar de la lista de excluídos formada por la Jefatura de Estadístitica, a petición de D. Carlos Navarro, el que justifica por certificación expedida por la Alcaldía, que aun cuando no residen en aquel pueblo, no han perdido la vecindad en el mismo, a

D. Francisco Manzanares Martín Aquilino Martín González Vicente Sanz Vargas y Luis Vargas Siguero

Excluir de la lista de incluídos, formada por la Jefatura provincial de Estadística, a petición de D. Bonifacio Fernández, de

D. Valentín Aguado Frutos
Gregorio Contreras Totan
Constantino González Anta
Víctor Martín Carretero y
Joaquín Rodríguez Gil

por acreditarse con certificación de a Alcaldía que no llevan dos años de residencia, pero ordenando a dicha Jefatura compruebe el ciempo efectivo de residencia de tales señores, toda vez que en la certificación no se consigna este dato, previniéndola que no elimine al que resulte que tiene los 25 años de edad y lleve o cumpla los dos de residencia en p imero de septiembre próximo

Campo Real

Decretar la inclusión en la lista electoral de este pueblo, por estar debidamente justificado, el derecho que reclamaron, de

D. Antonio Ruiz Huerta
Andrés Morera Martina
Pedro del Toro González
Demetrio Fernández Fernández
Aquilino del Toro Delgado
Felipe González Ruiz
Maximino Guerra González
Miguel Morera Illana
Luis Arribas León

D. Victorio Paredes Guscuña y Aquilino Delgado Delgado

Desestimar las peticiones de inclusión solicitadas por D. Pedro del Toro Martínez y D. Prudencio de la Torre García, por no justificarse la edad de ambos reclamantes.

Estimar la reclamación de D. Braulio Vega Tejedor eliminándole de la lista de excluídos formada por la Jefatura de Estadística, teniendo en cuenta los antecedentes de años anteriores las resoluciones de la Audiencia y la falta de justificantes para hacer la alteración que se pretende por la Alcaldía

Canencia

Decretar la inclusión en la lista electoral del citado pueblo, por justificar suficiente edad y residencia, de

D. Marcos Jiménez Vedia

Carabanchel Alto

Decretar la inclusión en las listas electorales de este pueblo y secciones que corresponda por justificarse, documentalmente, reúnen las condiciones que previene la ley vigente a petición de D. José Alonso Herrán, de

D. Vicente Martin García Modesto Sánchez de los Santos Modesto Sánchez Ortiz Francisco Roig Bataller Leandro Pedroviejo Muñoz Marcelino Olaechea Liozaga Antonio Castillo Ortiz Joaquín Urgelles Ricart Antonio Martin Hernández Ramón Zabalo Alcaín Juan Vila Noguera León Cartosio Bianchi Juan Antal Nemeth Félix Celaya Badiola Francisco Echevarría Deva Angel Pedrosa Pansi Juan Codera Márquez Pablo García Sánchez Rosendo Sabater Jónico Victoriano Lopez López Manuel Prieto Ramírez Leandro Ayuso Madejón y Luis Monserrat Butina

Decretar la exclusión de las mismas listas, a petición de D. Julio Hernández, porque, según certificación expedida por el Ayuntamiento de aquella localidad, y que se acompaña, han perdido la vecindad

D. Antonio Freire Claudio
Mateo Claudio Rodríguez
Demetrio García Conde
Miguel Herranz García
Miguel Masip Julia
Julio Menéndez de la Vega
Angel Pinillo Retana
Felipe Retana Fernández
Jesús Guitián Fariñas
Francisco Hernández Hernández
Jesús Mayoral Chicoto
Andrés Morcillo López
Manuel Quirós Palacios
Angel Ron Montero y
l'las Talavera Martín

Desestimar la petición formulada por D. Julio Hernández en la que pide la inclusión en las listas electorales de

D. Faustino Granados Santiago Julián Amaro Gómez Vicente García Gómez Rafael Rodríguez García Ramón Morales Cervera Baldomero Marinero Baeza y Luciano Castellanos Carrasco por no acreditarse debidamente reúnen las condiciones exigidas en el artículo primero de la Ley; pero como en la certificación que se acompaña de la Alcaldía sólo hace constar que tales señores son vecinos, se acuerda que, por la Jefatura provincial de Estadística, se compruebe el tiempo ofectivo de residencia de los mismos; previniendola que no incluya al que resulte tener menos de veinticinco años de edad o no lleve o cumpla los dos años de residencia en 1.º de septiembre próximo.

Desestimar la petición de exclusiones que interesa el mismo D. Julio Hernández, relativa a seis señores que relaciona, por justificarso, con certificación de la Alcaldía, que aparecen como vecinos de dicho término.

Carabanchel Bajo

Desestimar todas las reclamaciones de inclusión y exclusión formuladas ante aquella Junta municipal, con motivo de la actual rectificación anual del Censo, por no justificarse, documentalmente, ninguna de ellas.

Desestimar la reclamación de den Román San Velázquez, respecto a que se subsane el error que contiene la lista del censo, de la que dice le excluye la Junta provincial de Estadística, en virtud de que la rectificación que pretende motiva diferencias entre lo consignado y lo reclamado, aparte de que aquella Junta municipal no emite ningún informe sobre el particular.

Cenicientos

Decretar la inclusión en la lista electoral de este pueblo, por justificar, documen almente, su derecho, a

D. Francisco Flores Fernández

Chamartin de la Rosa

Decretar la inclusión en las listas electorales, distritos y secciones correspondientes, por acreditarse, documentalmente, reúnen los derechos que exige el artículo 1.º de la vigente ley Electoral, de

D. Eulogio Ayllon Muñoz José Cuéllar Pérez Nicolás Cantero Martín Marcelino Castro García José Castán Altarriba Florentino Cantero Ferrón Emilio Frutos Moreno José Menéndez Villanova Domingo Moreno Muñoz Florencio Povedano Sanz Martiniano Rodríguez González Tomás Sáez Asensi Aniceto Santurde León Bernabé Arranz Marina José Alvarez García Juan Arquero Gallego Adolfo Bernabeu Pérez Heliodoro Bernaben Pérez Fermín Bernabeu Pérez Emilio Climent Sirvent Manuel Crespo Sánchez Nicasio Contreras González Gregorio Dioz Gaspar Pedro de la Mata Carredo José Fauro Pérez Mariano Fernán de Diego Eustasio García Sánchez Herminio Galindo Serrano Benito Lejo Fernández Cándido Moreno Tordesillas Mariano Martínez Belso Marceliano Martín Ruiz Mariano Ortega Merino Santos Parra Pérez Pablo del Prado Celedonio Portela Velasco Manuel Palomo Molina Martiriano Rodríguez

D. Lucio Rincon Plaza Pedro Bautista Lorenzo Justo Mesa Blanco Nicolás Cogollor Hidalgo Félix Cristóbal Chisvet Juan Francisco Miralles Dionisio González Alvarez Santiago Gómez Hernández Francisco González Regino Antonio Hernández Pérez Ramiro Hernández del Amo José Ibáñez Sorribas Félix Martín Pavón Celedonio Martinez Minguez Carmelo Martinez Gomez Andrés Carro Rodríguez Baldomero Santiago Atanasio Arribas Martínez Abdón Arribas Fernández Julian Antolino Marina Gil José Cortés Domenech José Cortés Andrés Juan Cortés Andrés Pedro Castro Cilleruelo Anastasio de la Torre Aguilar Antonio de Frutos Gutiérrez Ramon García Briceño Pascasie Muñoz Alcázar Antonio Marina Arrauz Sebastián Martín Sanz Lucio Santos Amador Regino Sevillano González Patricio Sanz Villegas Amado Sánchez Aragonés Luis Jortola Rayo Julián Vara García Mariano Zorrilla Rodríguez Ladislao Arrocuz González Luciano Alvarez Valverde Sebastián Alonso Benito Tomás Antonio Verdura Justo Blanco Mesa Valentín Cañete Gómez Gil Gutiérrez Sanz Guillermo Herranz de la Peña Angel Hernández i íaz Juan Jiménez Arribas Domingo Librán Castro Jesús Márquez Muñoz Manuel Panadero Baeza Agustín Peñaranda Ortega Antonio Plaza Ramírez Juan Pindado Cenamor Antonio Plana Ramírez Fructuoso Sánchez Ramón Lerren López Josquín Vara Beltrán Muis Zabala Planelles Gil Oltondo Pris José Carbacho González Manuel de Diego Villa Cipriano Delgado Hernansanz José Dumont Alvarez Esteban Gómez Martín Miguel García Lozano Antonio García de Prada Sotero Jiménez Hernández Santos López Casas Gumersindo Lesma Arribas Galo López Viana Juan Martin Segovia Marcelino de Prada y Prada José Penaranda Ortega Julio del Portillo Ríos Camilo Pérez Bermejo Florencio Rodríguez Hernández Félix Siguero Menedero Saturnino Sanz Sanz Nicolás Sáiz Rolríguez Benigno Sobrino Martín Anastasio Santa María Martín Manuel Trujillo Puerta Rafael Verdura Bermejo Pedro Vázquez Verdet Vicente Moreno Madero Félix Arroyo García José Maria Alvarez Llano Genaro Aparicio Hernando Bernardino Barahona Manzanares Eugenio Bravo García Ciriaco Blanco Arribas Francisco Benito Gómez Eugenio de Blas Gil Antonio Cordero Roldán

D. Juan Cordero Prieto Agapito Cruz Ortiz Sergio Camarería Guerra Esteban Callejas Verdejo Clemente Dominguez Rodriguez Gregorio Fernández Barrios Angel Fernández Dominguez Manuel Fernández Fernández Fidel Fernández de Velasco Benito Fernández Ramón Rosendo García Bonilla Benito González Alio I ámaso Gayo Romera Benigno Gallar Piqueras José Gil Ayala Mariano Garcia Adrado Tomás Herranz Bravo Santiago Ibáñez Cerrada Juan Jiménez Sanz Enrique Lespes Serrano José López Cotarelo Eusebio Martín Riesco Mauricio Moreno León Pedro Nevado Barragán Agapito Pérez Sánchez Antonio Pingarron Pintado Felipe Rives Pablo Victor Rodriguez Povedano Isidro Rodríguez Pérez Longinos Tudela Dueñas Domingo Vallés Forcano Braulio Zaya Fernández Aniceto Aguado Rodríguez Mateo Arranz González Cesareo Alejandro Miota e Inurri-Miguel de Alarcón Contreras Manuel Aguilar Villavicencio Remigio Bove Ramírez Emilio Blanco Fernández Baltasar Crespo Rubio José Canibell Lluch Arturo Codina Riera Josquin Cordero Buenrostro Lorenzo de Don Pedre Medina Mateo del Barrio González José Espí Vidal Dionisio Fernández Zapico Benito Fernández Parra José González Cuéllar Antonio García García Antonio José Gutiérrez Gutiérrez Faustino García Bargueño Miguel García Sánchez Juan Hipólito Rufo Autonio Jiménez Sales Aurelio Larranaga Mendignobia José Montejo Leonor Salvador Martín Ruiz Agustíu Macías Rodríguez Juan Otero Cámara Miguel Ortiz Plaza Baldomero Rico Alberto Rico Grassa Daniel Restrepo Bottero Luis Rua Figueroa y la Morena Enrique Arias Lopez Manuel Benito Aguado Salas Luis Centenera Navarro Antonio Domingo Ostela Ramón Díaz Vázquez Ramón Díaz Bázquez José Fraga Blázquez

José Fraoga Blázquez

Basilio Granda Arranz

Eugenio Galán Martín

Manuel Genzález Yubín

Doroteo Herrero Revilla

Francisco Lumbreras Benito

Julián Gómez Abad

Alejo López García

José Mora Echániz

Canuto Orchayta

Luis Pallos Barrio

Mariano Martín Ruiz

Angel Moreno Conzález

Manuel Montero López

Modesto Nuño Domingo

Tomás Perlado Yubero

Aquilino Quiroga Sastre

Antonio Ramos Lobo

Cesáreo Miguel Rodríguez

Juan Gómez Abad

Justo González González

D. Carlos Ranz Alonso Jacinto Rogel Suazo Fausto Ranz Ranz Bernardo Romero Carretero Pedro Silva González Leoncio Vera Blas José Castro García Matías Hernández Redondo Antonio López Armesto Valentin Martin Herranz Cándido Palacios Ruiz Antonio Ramos Lobo Miguel Velázquez Esteras Julián Belinchon Mena Rufino Fernández Vega Domingo Fernández Vega Julio Fernández Dávila Domingo Librán Castro Manuel Espejo López Guillermo Hernán de la Peña Dionisio Herranz Vela Salustiano Pérez González Esteban Recio Manzano José Sánchez Casaña Juan Vaqueriza Ortega Eugenio de Blas Gil Pedro García Ruiz Juan Jiménez Sauz Vicente Lozano Aguado Luis Lozano Pérez Hilario Martínez Cabrera Antonio Soto Yoldi Miguel Soto Yoldi Eulogio Arribas Núñez Nemesio García Arueta Daniel Jimenez Tejeira Anastasio Merino Tejada Juan Pérez Rodríguez Antonio Pizarro García Antonio Pérez Morro Enrique Pérez Morro Alejandro Velasco Lamprares Fernando Sanz Lacalle

todos ellos, de acuerdo con el informe favorable emitido per aquella Junta municipal.

Chinchón

Desestimar las inclusiones que han interesado el Alcalde y Secretario de aquella localidad, por medio de una certificación que comprende 139 individuos, la cual enviaron a aquella Junta municipal y ésta informa favorablemente, en virtud, de que en la expresada certificación no se consigna que dichos señores sean vecinos de la misma aparte de no estar hecha la reclamación en forma.

Fuente el Saz

Desestimar las manifestaciones que hace la Junta municipal respecto a inclusiones y exclusiones en la lista electoral, en virtud a que no se justifica, decumentalmente, el derecho de los señores que relaciona.

Getafe

Decretar la inclusión en la lista electoral de este pueble de D. Juan José Barrilero Deleyto por justificarse, documentalmente, reúne las condiciones que exige la Ley.

Navalearnero

Decretar la inclusión en las listas lectorales de dicho término, por justificarse, documentalmente, su derecho de

D. Eleuterio Gómez Vázquez

Mariano Tenorio Alonso
Cosme Lucas y Lucas
Angel Placer Ramírez
Gerardo Pérez Enriquez y
Alberto Emilio Cuéllar Povedano

Parla

Decretar la inclusion en la lista electoral de este pueblo, por justificar documentalmente, su derecho, de

D. Francisco del Pozo Sacristán Subsanar el error que contiene la lista citada en el nombre del elector D. Francisco Muñoz Núñez, por el de Inocencio, que acredita ser el verdadero

San Lorenzo

Decretar la inclusión en las listas electorales de esta localidad, por ha berse justificado, documentalmente, reúnen las condiciones exigidas en la vigente ley, de

D. Carlos Colombo Rodríguez
Teodoro Sánchez Alvarez
BenjamínMartín Vargas
Florencie Martín Vargas
Florencie Martín Vargas
Juan Herranz Pérez
Jesús García Llorente
Santiago Renavides Hernandez
Jacinto Ruiz Negrete
José García González
Antonio Robles González
Antonio García Jiménez
Mariano Leonor López

D. Miguel Picos Caro
Tiburcia Pastor García
Aniceto Galán Biercas
Balbino Bravo Bravo y
Mariano Gómez Díez

segun han solicitado D. Manuel Gamonal, D. Manuel García, D. Mariano Barrio y D. Juan Manuel Cea Pablo.

Excluir de las citadas listas por acreditarse, debidamente, el fallecimiento de los señores siguientes:

D. Mauricio Luis Espinosa Rodríguez Casto Llorente Canales y

Francisco Fernández Herranz a petición de D. Antonio Martín Redríguez.

San Se bastiàn de los Reyes

Decretar la inclusión en las listas de éste término por acreditarse, documentalmente, reúnen las condiciones exigidas en el art. 1.º de la vigente ley Electoral, de

D. Fernando Armendáriz de Blas Clemente Pascual de la Mata y Mariano Moreno Alvaro.

Torrelaguna

Desestimar la reclamación de inclusión solicitada por D. Pedro Vivar, en razón a que no justifica, documentalmente, el derecho que interesa.

Que por la Jefatura de Estadística se subsane el error que contiene el apellido del elector figurado con el número 161 D. Claro Manteco Alvarez, por el de Claro Mantero, que es el verdadero.

Vallecas

Decretar la inclusión en las listas electorales de aquel término y secciones que corresponda, por haberse justificado documentalmente, el derecho reclamado, de

D. Angel Cose Valero
Temás Coso Valero
Pedro Rodríguez de la Calle
Eusebio Armuña García
Elías del Casar Martínez
Mariano Herranz Vadorrey
Romualdo Martínez Jiménez
Joaquín Terres de la Torre

Domingo Fernández Pedraza

D. Joaquín Salvan Moreno
Felipe García Serrano y García de
la Torre
Justo Díaz Román
Agapito González Vicente
Francisco Martín Fernández
Manuel Rodríguez Yebre
Matías Castejón Oria
Isidoro Fernández Muñoz y
Manuel Rosado Núñez

Estimar el traslado de domicilio solicitado por D. Amós Cayetano Lozano Escalona.

Desestimar las reclamaciones de inclusión, relativas a

D. Jesé María Espejo Pedro Moreno Martínez Manuel Segura Olivares y Aniceto Soto López

porque, según certificación de la Alcaldía, no aparecen como vecinos de aquel municipio

Villa del Prado

Desestimar las manifestaciones que hace la Junta municipal del Censo de aquella localidad, en virtud que, según manifiesta, no se presentaron ante ella ninguna reclamación, y las indicaciones de inclusión y exclusión que en su informe emite no se justifican docu cumentalmente.

Por el Vocal de esta Junta, Jefe provincial de Estadística, se presenté una relación de los pueblos que no habían cumplido lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 21 de febrero de 1910, devolviéndole las listas que le remitiera para su exposición al público, ni tampoco haber comunicado si contra ellas se presentó alguna reclamación, desconociendo los motivos que para tal demora hayan concurrido. se acordó imponer al Presidente de las Juntas municipales que están en descubierto de dicho servicio, la malta de 10 pesetas a cada una, y son a las siguientes: Robledo de Chavela, Rozas de Puerto Real, Villar del Olmo y las Rozas de Madril.

Madrid, 20 de Mayo de 1920.—El Vicepresidente segundo, E. Masip.— El Secretario, S. Viñals.

IMPRENTA PROVINCIAL.-FUENGARRAL, 84.